

JURISDICCIÓN 85

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

---

## **POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCIÓN**

En virtud de las funciones asignadas por Ley N° 22.530, compete al Ministerio de Desarrollo Social (MDS) asistir al Presidente de la Nación y al Jefe de Gabinete de Ministros en todo lo que hace al desarrollo social de las personas, las familias y comunidades del país en un marco de derechos y equidad territorial, articulando intersectorialmente con otras jurisdicciones provinciales, y el gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, acciones que aseguren la protección integral y la inclusión de grupos en situación de vulnerabilidad.

En concordancia con los grandes objetivos planteados por el Presidente de la Nación, la labor del Ministerio se orientará a contribuir con la meta de Pobreza Cero. Entendemos la pobreza como un fenómeno complejo y multidimensional que excede la medición unidimensional por ingresos. El modo en que concebimos la pobreza es fundamental para definir las políticas sociales. El cambio hacia un enfoque multidimensional requiere de los esfuerzos de todas las áreas de gobierno en pos de construir un camino hacia la protección social integral con equidad.

El Ministerio de Desarrollo Social trabaja con el objetivo de diseñar, implementar y fortalecer políticas sociales que brinden protección integral a todas las personas, y así garantizar el acceso pleno a los derechos sociales básicos y fundamentales, en cada etapa de la vida, desde la primera infancia hasta la vejez.

En este sentido, se procura maximizar las estrategias de intervención para alcanzar la inclusión real de las personas en situación de vulnerabilidad social; contribuir a la igualdad de oportunidades y proporcionar las herramientas necesarias para que cada persona pueda construir su proyecto de vida; así como brindar asistencia y contención ante situaciones de emergencia social y climática.

A fin de dar respuestas efectivas y de largo plazo a las necesidades de diversos grupos poblacionales se deben capitalizar todos los esfuerzos hacia objetivos comunes y consensuados, fomentar la sinergia y la ejecución de proyectos conjuntos; articular acciones, programas y políticas entre los diferentes sectores, áreas y efectores del Ministerio, así como entre las distintas dependencias del Estado, tanto en el ámbito nacional, provincial y local como a través de las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado.

En ese sentido, se implementarán estrategias de intervención multidimensionales, enfoques interdisciplinarios y abordajes complejos, concibiendo el hogar como primer espacio de prevención, protección y promoción social, e impulsando el desarrollo humano con políticas que articulan prestaciones sociales universales y líneas de intervención específicas para diferentes tipos de vulnerabilidad.

En este contexto, es fundamental trabajar para ser un Estado presente y proactivo que construya un puente para la inclusión. Para lograr sus objetivos, el Ministerio trabaja sobre un conjunto de ejes prioritarios. Esto permite trabajar a partir de políticas y programas específicos que respondan a las distintas aristas de la realidad social, y mantener una mirada de integralidad sobre el conjunto de la oferta de programas y políticas del Ministerio y el impacto que se quiere lograr a mediano y largo plazo.

En primer lugar, el objetivo del eje de Políticas Alimentarias busca contribuir a que todos los hogares tengan acceso a alimentos nutritivos, suficientes y variados. En segundo lugar, se busca

fortalecer la Economía Social como herramienta de inclusión y desarrollo. El siguiente eje es mejorar las condiciones de empleabilidad y la inclusión social de la población vulnerable. El eje de la Red de Protección Social implica aquellas políticas y programas orientados a garantizar la protección e inclusión de las personas en cada etapa de su vida. El eje de Abordaje Territorial implica promover las estrategias territoriales para asegurar la atención social en puntos críticos de pobreza y atender las situaciones de emergencia climática. Por último, existe un eje relacionado con la mejora de la gestión de las Pensiones no Contributivas.

El Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PNSAN), tal como establece la Ley N° 25.724, tiene como objetivo contribuir al acceso de una alimentación complementaria, suficiente y acorde a las particularidades y costumbres de cada región del país a todos aquellos hogares que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

Durante el año 2016 hemos trabajado para lograr la federalización del PNSAN, implementándose en todas las provincias del país. El mismo comprende cinco actividades independientes pero a la vez complementarias: tarjetas alimentarias, complemento alimentario, autoproducción de alimentos (ProHuerta), comedores escolares y comedores comunitarios.

Las tarjetas alimentarias se implementan mediante una transferencia económica a las provincias a fin de brindar una prestación monetaria mensual a los hogares. Las mismas son cofinanciadas con las provincias. Se está trabajando junto con los gobiernos provinciales para mejorar su focalización, seguimiento y evaluación a fin de garantizar que llegue a los hogares más vulnerables.

El ProHuerta tiene por objetivo impulsar huertas como fuente de alimentos y de ingresos para los hogares. Con esta meta, se trabaja junto con el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) para brindar a la población y organizaciones todo lo que necesitan para poner en marcha huertas orgánicas en sus propios hogares y comunidades.

El Programa distribuye insumos (semillas, frutales, animales de granja y herramientas), brinda capacitación, apoyo técnico y seguimiento para lograr la autoproducción de alimentos. Además, se asesora técnicamente a los beneficiarios para que comercialicen eventuales excedentes en ferias de la economía regional o impulsen emprendimientos productivos. De este modo se impulsan el empoderamiento y la valoración de las propias capacidades. Se prevé ampliar el trabajo del programa ProHuerta para que se implemente en forma integral con el resto de los componentes del Plan Alimentario, generando acciones para acompañar a los titulares de las tarjetas y a quienes asisten a los comedores con capacitaciones e insumos para que puedan crear sus propias huertas, como así también se busca alcanzar la meta de realizar una huerta en cada escuela.

Los comedores escolares, por otra parte, complementan los fondos provinciales con los que se brindan servicios alimentarios escolares, mediante la entrega de raciones diarias destinadas a almuerzos, desayunos, meriendas y/o cenas. En cuanto a comedores comunitarios, se trabaja conjuntamente con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), quien realiza el control del funcionamiento de los comedores para asegurar que se brinde adecuada nutrición y alimentos de calidad a la población en situación de pobreza y/o indigencia. En ambas iniciativas se continuará trabajando en la mejora del valor nutricional de los menús.

El complemento alimentario consiste en la entrega mensual de módulos alimentarios a organizaciones sociales con el objetivo de cubrir las necesidades alimentarias de las personas.

Otro aspecto fundamental es lograr que, más allá de las transferencias, todos tengan acceso a información, capacitaciones y talleres para fortalecer a los hogares en torno a la nutrición y la seguridad alimentaria.

Según establece la Ley N° 25.724, a través de la Comisión Nacional de Nutrición y Alimentación (CNNA) se coordinarán políticas para alcanzar la Seguridad Alimentaria y Nutricional, así como para desarrollar estrategias que permitan abordar integralmente los problemas de la desnutrición y también el de la malnutrición, que atraviesa a todos los grupos poblacionales.

Una de las principales prioridades del Ministerio de Desarrollo Social será el abordaje focalizado en la población más vulnerable y en los focos de pobreza extrema de nuestro país. A fin de mejorar los ingresos de los hogares en situación de indigencia y garantizar un piso mínimo de ingresos para la población más vulnerable, se pondrá en marcha el Programa de Superación de la Pobreza Extrema.

El mismo tiene por objetivo mejorar la economía de los hogares mediante la transferencia de ingresos; promover la inclusión social y la mejora de las condiciones de vida de los hogares en situación de extrema pobreza; e interrumpir los circuitos de reproducción intergeneracional de la pobreza.

Desde este programa también se promoverá el acompañamiento a los hogares con el fin de empoderarlos y promover su autonomía. También se busca proporcionar información y asesoramiento para favorecer el acceso y participación de los hogares a otros programas que promuevan la inclusión. De este modo, se favorece la integración de los hogares en las redes institucionales de protección y promoción. Asimismo, es fundamental promover el desarrollo comunitario en las localidades más vulnerables para lograr el pleno desarrollo de las personas en su territorio.

Desde el Ministerio se entiende a la economía social como una herramienta inclusiva y solidaria. Inclusiva porque fomenta la participación de los sectores que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad en los distintos eslabones de la cadena de valor, y solidaria porque su foco no se encuentra únicamente en el bienestar individual sino en su impacto económico, social y ambiental en la totalidad de la comunidad.

A través del Plan Nacional de la Economía Social "Creer y Crear" (Resoluciones N° 457/2016 y N° 123/2016) se acompaña a todas las provincias del país en sus proyectos socioproductivos. Se trata de una herramienta federal de promoción social y de generación de trabajo, mediante la puesta en marcha y/o fortalecimiento de emprendimientos socio-productivos constituyendo un sistema de fomento, organización y apoyo al desarrollo local y la economía social.

Las 24 jurisdicciones han presentado un único proyecto integral de economía social para abordar desafíos y oportunidades del desarrollo local. Estos planes provinciales involucran a 731 organizaciones de la sociedad civil y 319 municipios alcanzando a 573.000 destinatarios. Podrán contemplar la implementación de alguna o la combinación de más de una de las siguientes líneas programáticas: microcréditos, maquinarias e insumos, instalación de ferias y mercados, capacitación en oficios, asistencia jurídica y formación profesional para la inserción laboral, y responsabilidad social.

Desde el Ministerio de Desarrollo Social se financia el 70% de los proyectos integrales provinciales y el 30% restante lo aporta cada una de las provincias. De esta manera, trabajamos de forma articulada con las 24 jurisdicciones del país apoyando los proyectos provinciales con alrededor de \$ 12.000.000 por provincia.

Con el fin de incentivar el emprendedurismo, la Comisión Nacional de Microcréditos (CONAMI) financia proyectos productivos a emprendedores que no pueden acceder a créditos bancarios tradicionales para la compra de insumos y maquinarias a fin de fortalecer su actividad. Se trabaja de manera articulada con 113 organizaciones administradoras y 1.044 organizaciones ejecutoras distribuidas en todo el país, apoyando a 51.123 emprendedores con un promedio de \$ 8.000 de monto por crédito, los cuales no pueden superar los 12 salarios mínimos.

Otras líneas de trabajo con las que se busca potenciar la economía social están integradas por el Plan Manos a la Obra, los talleres familiares y comunitarios y las capacitaciones y responsabilidad social.

A través del Plan Manos a la Obra se otorgan subsidios no reintegrables para la adquisición de maquinarias, herramientas, equipamiento e insumos en los rubros de peluquería, gastronomía, albañilería y textil, entre otras. Se brinda apoyo a 7.764 destinatarios y 34 organizaciones que agrupan asociaciones de pequeños productores, empresas recuperadas, mutuales, cooperativas, organizaciones de pueblos originarios, organismos gubernamentales y organismos no gubernamentales que cuenten con proyectos que se encuentran en un estadio inicial de desarrollo como así también a aquellos que estén en condiciones de consolidarse en el mercado.

A través del programa Talleres Familiares y Comunitarios se asiste a micro-emprendimientos familiares y/o comunitarios de menor escala, a través de la provisión de herramientas para el desarrollo de su actividad productiva en los rubros de gastronomía, carpintería, construcción, mecánica/electricidad, pintura/taller, textil, jardinería, peluquería/estética, asistiendo técnicamente para potenciar la gestión del emprendimiento en sus diferentes etapas de desarrollo. Se atenderán a 1.284 iniciativas familiares (5.137 destinatarios), entregando herramientas.

Mediante el programa de Formación Profesional y en Oficios se capacita a 1.876 personas en situación de vulnerabilidad social, brindando conocimientos y técnicas que mejoren su condición de empleabilidad. Las capacitaciones se otorgan en oficios populares (carpintería, jardinería, gastronomía, artesanías, herrería, construcción, estética y belleza, entre otros) y en habilidades socio-emocionales.

Con el objeto de transformar a las organizaciones en socialmente responsables, desde la Dirección Nacional de Promoción de la Responsabilidad Social, se promueven valores de responsabilidad social mediante diversas estrategias de sensibilización y visibilización, capacitando a empresas, organizaciones de la sociedad civil, instituciones del Estado, universidades, gremios, entre otros.

Durante 2016, se presentó el Foro de Responsabilidad Social y Desarrollo Sostenible, basado en encuentros con mesas de diálogo sobre temáticas prioritarias para el Ministerio de Desarrollo Social en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En el Foro están representadas instituciones de gobierno, miembros de la sociedad civil, el sector académico, empresarial y de cultos. Los encuentros tienen una frecuencia mensual y sirven para articular la respuesta integral a las distintas experiencias de acciones socialmente responsables y, a la vez, como espacio de intercambio y

generación de experiencias exitosas. Se deben impulsar estas iniciativas para que cada vez sean más los participantes a estos encuentros, porque es en la suma de capacidades, virtudes y esfuerzos donde comienza la construcción de un mapa social distinto, más inclusivo y equitativo.

En línea con la visibilización y promoción de las iniciativas de responsabilidad social, el programa Emprendedores de Nuestra Tierra impulsa el trabajo de aquellos artistas, artesanos y pequeños productores que expresan nuestra identidad cultural. Para acompañar sus proyectos se brinda asistencia, promueve la generación de alianzas estratégicas entre los emprendedores, los organismos públicos y el sector privado para agregar valor a los emprendimientos; y se promociona su trabajo.

El Ministerio trabaja mediante gestión asociada con las organizaciones de la sociedad civil que ya vienen desarrollando acciones en el territorio, para abordar en forma conjunta y estratégica la resolución de problemas de las personas, territorios y comunidades en diversas temáticas. Asimismo, el Ministerio apoya proyectos sociales y los fortalece institucionalmente con el objetivo de maximizar el saber hacer de estas organizaciones. Se asiste a más de 1.500 proyectos con organizaciones de la sociedad civil.

La Dirección Nacional de Asistencia Técnica a Emprendedores y Redes Productivas apoya los proyectos de fortalecimiento institucional presentados por las organizaciones de la sociedad civil que requieren de un impulso en sus proyectos sociales, mediante subsidios de acompañamiento y asistencia técnica. Los subsidios alcanzan a asociaciones civiles, fundaciones, instituciones religiosas, cooperativas e instituciones de gestión asociada y, mediante los mismos, se financia equipamiento, insumos, viáticos y recursos humanos. Los proyectos abarcan las siguientes temáticas: salud, formación profesional, alimentación, adicciones, educación, comunicación, deporte y recreación, discapacidad, fortalecimiento a emprendedores, género, vivienda y medio ambiente, arte y cultura, y vulnerabilidad social. Asimismo, se provee asistencia técnica en la formulación de los proyectos y comunicación institucional, ayudando a las organizaciones a adquirir conocimientos para mejorar los resultados de su incidencia en la sociedad civil.

Con respecto a la comercialización de la economía social, el objetivo de esta línea de trabajo es promover las economías regionales y capacitar a pequeños artesanos y productores locales para promover su ingreso a la economía formal. Se continuará fomentando, a través de la Dirección Nacional de Promoción de la Comercialización, la inserción de los agentes de la economía social más vulnerables en el mercado mediante el desarrollo de políticas que favorezcan la comercialización.

Las Ferias son un espacio federal que promueve la inclusión de productores de todo el país, revitaliza la actividad ferial en el marco de festejos de mayor envergadura y fomenta las economías regionales.

En este marco a través de las Ferias Permanentes se trabaja articuladamente con las provincias y municipios para evaluar el potencial de cada región, teniendo en cuenta la existencia de un grupo variado y sólido de emprendedores en la zona de instalación de una feria y la priorización de emplazamientos que permitan desarrollar una actividad comercial sostenida. Asimismo, los Hexágonos constituyen puntos de venta permanente que se ubican en zonas de afluencia permanente o zonas turísticas donde se agrupan varios productores. Por último se está trabajando en la apertura de nuevos Mercados Federales.

El Ministerio trabaja en pos de la inclusión sociolaboral de las personas en situación de pobreza, con problemáticas de empleo. Dentro de este marco se encuentran las políticas, programas y acciones orientadas a promover la inclusión social a través de la capacitación para el trabajo, la asociatividad y la promoción de la incorporación de la población vulnerable a la economía formal.

Por medio de estrategias segmentadas en función de las características de la población se implementarán acciones tendientes a la formación, fortalecimiento de capacidades y emancipación laboral de quienes participen de los programas, contribuyendo de esta manera a que alcancen una inclusión social y laboral de manera sostenible y decente.

El Programa de Ingreso Social con Trabajo (Resolución N° 592/2016) tiene por objetivo principal brindar capacitación a través de cursos y prácticas de formación socio productivas y tareas comunitarias a personas físicas en estado de vulnerabilidad social, como herramienta tendiente a mejorar su calidad de vida y su futura inserción laboral, a través de la enseñanza y realización de actividades que adicionalmente redunden en beneficio de toda la comunidad, así como la promoción del cuidado de la salud personal, familiar y comunitaria y de la infraestructura socio sanitaria, por lo que se desarrollan acciones y capacitaciones tendientes a asegurar estos objetivos.

La política programática se implementa mediante el otorgamiento de subsidios para capacitación, destinados a personas físicas en estado de vulnerabilidad social. El desarrollo de las actividades de capacitación se efectúa a través de organismos gubernamentales y no gubernamentales, quienes recibirán un subsidio que tiene por objeto el financiamiento de las actividades que deben desarrollar para el cumplimiento de los objetivos del programa. Las actividades de capacitación se desarrollan a través de cursos teóricos y de prácticas socio productivas, como así también tareas comunitarias que son definidas por los entes ejecutores, previa aprobación por parte del Programa.

La participación de las personas físicas en el Programa conlleva un doble beneficio para las mismas, por un lado la adopción de nuevos conocimientos como resultado de las actividades de capacitación que las beneficiará dotándolas de herramientas que coadyuven en su futura inserción laboral, y por el otro el subsidio consistente en la ayuda económica para facilitar la posibilidad de participar de los cursos y prácticas de formación socio productivas y tareas comunitarias. A tal fin, se brindan distintas capacitaciones, con miras a incrementar su empleabilidad fomentando la cultura del trabajo y su inclusión social. Las capacitaciones son desarrolladas a través de los cursos, prácticas socio productivas y actividades comunitarias.

Los entes ejecutores están conformados por Gobiernos Provinciales, Municipales, entes descentralizados, empresas del estado, entes públicos, universidades públicas, ministerios y organismos dependientes del consejo nacional de coordinación de políticas sociales, así como secretarías, la unidad ejecutora de ingreso social con trabajo y organismos dependientes del Ministerio de Desarrollo Social. Asimismo, también podrán participar como entes ejecutores, los siguientes organismos no gubernamentales: cooperativas, mutuales, federaciones de cooperativas y mutuales, fundaciones y asociaciones civiles sin fines de lucro, organizaciones de la sociedad civil, organizaciones internacionales que trabajan en políticas sociales y redes de patrimonio comunitarios.

Los entes ejecutores ofrecen a los titulares del Programa cursos y prácticas de formación socio-productivas y tareas comunitarias, entre las cuales cabe destacar: saneamiento e infraestructura urbana, saneamiento integral del hábitat, saneamiento de cuencas, construcción de espacios a cumplir

funciones sociales, terminalidad educativa, entre otras. Se está avanzando en la construcción de 151 Salas de Jardines y 399 viviendas a terminar este año; se estima empezar otras 25.

El Programa cuenta con más de 185.000 titulares entre sus dos componentes: Argentina Trabaja y Ellas Hacen. El primero está orientado a la formación de sus titulares a través de planes de capacitación en oficios, capacitación en obras y desarrollo de infraestructura comunitaria. El segundo está destinado a mujeres desocupadas, priorizando jefas de hogar con hijos discapacitados o tres o más hijos a cargo, o víctimas de violencia de género, que viven en villas y asentamientos o barrios emergentes, con un fuerte eje en la terminalidad educativa y la capacitación integral.

Los titulares del Programa reciben una prestación monetaria mensual, con el fin de atender a su estado de vulnerabilidad social y fomentar su participación en actividades de capacitación en prácticas socio productivas y tareas comunitarias.

Los titulares revestirán la calidad de monotributistas sociales y serán inscriptos en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social (REDLES).

Adicionalmente, el Ministerio de Desarrollo Social subsidiará el aporte a cargo del monotributista social inscripto en el REDLES que participa en el Programa, conforme lo dispuesto mediante Resolución MDS N° 4.697/10 y sus modificatorias.

También se impulsa el fortalecimiento de las cooperativas que se crearon y cuentan o desean contar con un proyecto autónomo. Para ello, se pondrá especial énfasis en el asesoramiento y seguimiento permanente para lograr que cumplan con todos los requisitos legales y puedan continuar desarrollando su proyecto.

Asimismo, se están desarrollando acuerdos con empresas y organismos estatales para aumentar las oportunidades de empleabilidad.

El monotributo social constituye una categoría tributaria que busca promover la incorporación a la economía formal y el acceso a la seguridad social de trabajadores en situación de vulnerabilidad. Una vez registrado como monotributista social, el titular está en condiciones de emitir facturas por sus productos o servicios, acceder a una obra social e ingresar al sistema jubilatorio. Se trabajará en la adecuación de la normativa vigente, con la idea de acompañar las nuevas realidades económicas y revisar las incompatibilidades actuales con otros programas del Ministerio.

Asimismo, se busca lograr un nuevo abordaje territorial, a través de convenios con los municipios de todo el país, para efficientizar y mejorar los procesos de pre y post inscripción. En conjunto con los gobiernos provinciales, se evaluarán distintos beneficios para los monotributistas sociales (como por ejemplo, posibles exenciones en el pago de Rentas) y se facilitarán a las provincias, por medio de una sistematización, las altas y bajas del Programa con el objetivo de evitar trámites y traslados.

Además, el Ministerio realiza distintos eventos y actividades masivas con la idea de que puedan aprovecharse estos ámbitos como canales de contacto, asesoramiento directo e inscripción de potenciales titulares.

Desde el Ministerio se asiste a personas, hogares, y comunidades en las diversas situaciones de emergencia y urgencia en todo el territorio nacional, articulando intersectorialmente con

las jurisdicciones provinciales y el gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, llevando adelante la intervención directa y ayudas urgentes a quienes lo necesiten.

Con el objeto de dar respuesta rápida a personas que se encuentren en situación de extrema vulnerabilidad social y psicofísica, impedidos de afrontar gastos médicos, a través de la Dirección de Asistencia Directa por Situaciones Especiales (DADSE) se solventa a los destinatarios en alojamiento, compra de medicamentos y subsidios por única vez para afrontar dichos gastos.

La población que puede acceder a estas prestaciones está comprendida por aquellas personas que no cuentan con cobertura de salud, que padezcan una problemática de salud cuyo tratamiento médico no pueda ser resuelto mediante otras instancias estatales, ni por sus propios medios.

A través del programa de Ayudas Urgentes se generan acciones preventivas o reparadoras que requieran de forma urgente la atención urgente y directa. Los destinatarios de estas ayudas son personas físicas, organismos gubernamentales y organizaciones no gubernamentales que se encuentran atravesando situaciones de urgencia.

En el contexto de situaciones críticas, se implementa el programa de Asistencia por Situaciones de Emergencias Climáticas y Catástrofes Naturales o Accidentales que alinea las acciones tendientes a reducir el impacto de fenómenos extremos y desastres y fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a riesgos de las poblaciones afectadas en cada caso.

Una vez declarado públicamente un fenómeno climático o catástrofe producida por un evento natural o accidental, se identifica la situación de vulnerabilidad de la población del territorio afectado y el daño de las personas que allí residen. De este modo, se aborda el problema otorgando subsidios a organismos gubernamentales.

La Dirección Nacional de Asistencia Crítica (DINACRI) promueve acciones destinadas a modificar situaciones de vulnerabilidad social, basadas en la participación y organización comunitaria, en el marco de las organizaciones sociales (gubernamentales y no gubernamentales) que atienden sectores poblacionales en situación de riesgo.

Para alcanzar un abordaje territorial federal e integral, a través de la Dirección Nacional de Dispositivos Territoriales Móviles, se ponen en marcha e implementan un conjunto de acciones que permiten atender las situaciones más críticas de nuestro país. Se cuenta así con los Trenes de Desarrollo (Tren Argentino 1 y 2) que alcanzan a atender 500.000 personas, 30 Centros de Atención Móviles (CAMs), y diversos vehículos que permiten el acercamiento a quienes más lo necesitan. Para complementar esta línea de trabajo, también se participa de los operativos de "El Estado en Tu Barrio" que consiste en un programa interministerial del gobierno. Son espacios donde los vecinos pueden acercarse para acceder a diversos organismos de los municipios, las provincias y de la Nación, como la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, el Registro Nacional de las Personas (RENAPER), Ministerio de Salud y Ministerio de Educación y Deportes. En el barrio elegido los vecinos reciben asesoramiento y asistencia en trámites como la obtención del DNI; las partidas de nacimiento; la Asignación Universal por Hijo; la atención médica en ginecología, odontología, pediatría y vacunación; la tarjeta SUBE; y la Tarifa Social. El programa hasta la fecha ha alcanzado más de 70.000 trámites.

Asimismo, con el objeto de garantizar la presencia en territorio del Ministerio y acercar las prestaciones del Estado a quienes más las necesiten, se dispone de 49 Centros de Referencia (CDRs) que son delegaciones del Ministerio y constituyen la puerta de entrada al mismo. En los CDR las personas pueden realizar consultas y trámites de todos los planes y programas sociales.

El Ministerio trabaja desde una concepción integral de las políticas, considerando fundamental avanzar en la construcción de un entramado que maximice las estrategias de intervención hacia las familias, personas y territorios en situación de vulnerabilidad. Solo una comprensión compartida e integral de las problemáticas permite gestar soluciones sistémicas y de largo plazo. Asimismo, se busca acercar a las personas la diversidad de herramientas con las que cuenta el Estado según la situación social de cada hogar y territorio para que puedan superar su situación de vulnerabilidad mediante el desarrollo de sus capacidades, garantizando una integración social plena.

El compromiso con la infancia constituye una prioridad de gestión, dado que para alcanzar la igualdad de oportunidades es imprescindible garantizar la igualdad de condiciones desde el embarazo y fundamentalmente durante los primeros años de vida. De acuerdo a un estudio publicado en el año 2016 por el Observatorio de la Deuda Social de la Universidad Católica Argentina, un 22,5% de los niños tienen déficit en la estimulación temprana, un 11,7% de los niños carecen de algún recurso educativo, y un 19,1% de los niños y adolescentes no tienen teléfono, internet, biblioteca, libros infantiles o computadoras en su hogar.

Es por eso que uno de los objetivos fundamentales de la gestión será extender el acceso a los servicios de atención y desarrollo en la primera infancia, entendiendo esta etapa como una fundamental, ya que en ella se afirman las bases para las capacidades y las oportunidades que tendrán las niñas y niños en el curso de su vida. Está comprobado que implementar políticas de cuidado de calidad en la primera infancia trae aparejado beneficios para los niñas y niños así como para sus hogares. Es fundamental disminuir las brechas existentes desde los primeros años de vida para lograr igualdad real de oportunidades. Es en esta etapa en la que se logra el mayor desarrollo cognitivo y psicosocial (curiosidad, persistencia, autocontrol, perseverancia, disciplina, autoestima, confianza, habilidad socio-emocional, estabilidad, motivación, consistencia, mayor escolaridad, y mejores salarios en su adultez).

Así es que se ha puesto en marcha el Plan Nacional de Primera Infancia (Decreto N° 574/2016) cuyo fin es garantizar el desarrollo integral de niñas y niños en situación de vulnerabilidad social en su primera infancia en pos de favorecer la protección y promoción de sus derechos. Un componente central de dicho plan son los Espacios de Primera Infancia (EPIs) en todo el país.

Los EPIs tienen como objetivo principal garantizar el crecimiento y desarrollo saludable de las niñas y niños desde los 45 días a los 4 años de edad. Los mismos brindan los elementos básicos para la satisfacción de las necesidades fisiológicas, afectivas, psicomotrices, de juego, recreación y socialización para el sano desarrollo de los niños, niñas y su entorno. Es decir, brindan la posibilidad de potenciar el crecimiento y dotar de habilidades a las niñas y niños a una edad temprana que determina sus decisiones a lo largo de la vida en relación a su desarrollo personal futuro, escolar y profesional.

El programa se lleva a cabo a través del trabajo conjunto del Ministerio de Desarrollo Social, gobiernos provinciales, municipales y organizaciones comunitarias, mediante la celebración de convenios que definen la construcción de nuevos EPIs y el fortalecimiento de espacios existentes. La implementación de los EPIs se acompaña con una cuota para cubrir la asistencia de los niños a los

espacios, el equipamiento, y la capacitación y asistencia técnica a operadores y personal de cada centro. Se está trabajando asimismo con organizaciones de la sociedad civil para poner en funcionamiento EPIs adicionales, y para desarrollar espacios de estimulación aledaños a zonas rurales para acompañar a la primera infancia.

Se encuentran aprobados los primeros 547 espacios en todo el país, que alcanzarán a 37.000 niñas y niños. Se espera concretar más de 433 proyectos adicionales, y agregar 1.000 espacios más en funcionamiento durante el año 2017. A lo largo de cuatro años de gestión se estima la apertura de 4.064 EPIs a nivel federal.

Para garantizar el desarrollo saludable de los niños y prevenir la desnutrición infantil se ha firmado un convenio marco con la Fundación CONIN, con el fin de realizar acciones conjuntas. En el marco de los EPIs se realizarán cuidados nutricionales, controles antropométricos en forma periódica y conforme a la edad de cada niño y niña. Asimismo, los Centros de Prevención de la Desnutrición brindarán atención, seguimiento, tratamiento y estimulación acorde a las características de cada niño y niña.

Además, se prevé implementar en cada EPI una Unidad de Educación Nutricional que tenga articulación directa con los Centros CONIN para el abordaje y/o derivación de casos que surgieran en estos espacios.

También el Plan proyecta poner en funcionamiento Centros de Recuperación Regionales de la Desnutrición para la atención de casos severos.

Atendiendo a la preocupación por el desarrollo de los niños en la primera infancia y a los estudios relativos a la estimulación en el hogar, se firmó un convenio con AMIA para implementar el programa "Aprendiendo en Casa" de la Red Internacional HIPPI. El mismo tiene como objetivo propiciar las condiciones de participación activa en el ámbito familiar y comunitario que faciliten el proceso de crianza y desarrollo de los niños, promoviendo el fortalecimiento familiar y comunitario.

Se trata de un programa de instrucción en el hogar para padres de niños en edad preescolar. En cada lugar se selecciona y capacita un grupo de tutores/as con pertenencia comunitaria. Cada uno de ellos trabajará con 15 familias, realizando visitas semanales a los hogares y compartiendo actividades con los niños y sus padres. Las madres y padres reciben cuadernillos para desarrollar actividades, libros de cuentos, equipos de juego y otros materiales, y por medio del juego se promueve un mejor desarrollo evolutivo y educativo de los niñas y niños, se concientiza a las madres y padres de sus fortalezas como educadores, se afianzan y estimulan los lazos afectivos y se fomenta la participación de los adultos, contribuyendo al desarrollo de comunidades fuertes y activas. Se pondrá en marcha una prueba piloto del programa que alcanzará a 2.000 hogares del norte argentino.

El segundo eje de trabajo en temas de infancia es el fortalecimiento de los sistemas de derechos de niños, niñas y adolescentes. Desde la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social se trabajará en la elaboración de un Proyecto de Ley Penal Juvenil acorde los principios y estándares que emanan de la normativa internacional, entre los cuales se destaca el principio de especialidad, de accesibilidad de derechos y el fortalecimiento y la promoción de políticas destinadas a mejorar las condiciones de egreso de los adolescentes.

Asimismo, se avanzará con el rediseño de las condiciones de detención de menores de edad procurando limitar el ingreso de los adolescentes a comisarías, permitiendo de esta forma garantizar la intervención especializada desde el primer momento de la aprehensión. Para ello se proyectará la creación de Centros de Admisión y Derivación (CAD) en la órbita de los distintos organismos provinciales especializados en niñez, que trabajen de manera articulada con las fuerzas de seguridad.

También se continuará trabajando con las provincias en la modernización e implementación a nivel federal de la Línea 102, generando el sostén tecnológico para que pueda implementarse y diseñando las aplicaciones telefónicas para su funcionamiento en conjunto con el Ministerio de Modernización. Es un servicio telefónico gratuito de orientación sobre la garantía y restitución de los derechos de la infancia que funciona las 24 horas, los 365 días el año. Los usuarios de la línea son niñas, niños y adolescentes, quienes podrán consultar o comunicar vulneración de derechos; familiares o referentes (conocidos, vecinos, docentes, etc.) que requieren orientación para garantizar o restituir derechos de infancia vulnerados.

Por último, se ha aprobado el Programa de Protección Integral de Derechos de Niñas y Niños con Madres Privadas de la Libertad con el objetivo de generar acciones que propicien el diseño de políticas públicas nacionales que garanticen el ejercicio pleno de los derechos de estas niñas y niños. De esta manera se coordinarán acciones con instituciones, organizaciones de la sociedad civil y distintos organismos de gobierno para la intervención en penales de las provincias de Buenos Aires, Salta y La Pampa donde los menores cohabitan con sus madres, y para acompañar la vinculación de las niñas y niños con el resto de sus familias.

Asimismo, se continuará con la implementación de distintos programas para que los niños, niñas y adolescentes participen de actividades recreativas, deportivas, culturales y artísticas. Algunos ejemplos son los 24 foros sobre Derechos de Niños y Adolescentes, Mi Palabra Cuenta, que se realizan en todas las provincias y de los cuales participan de manera anual más de 6.000 adolescentes. También las actividades de turismo social de las que participan 180.000 niños anualmente; el programa Jugando Construimos Ciudadanía, para el cual se han entregado más de 600 kits de juego y se capacitan 600 operadores de manera anual; y el programa de Alfabetización Digital, por nombrar solo algunas iniciativas.

Asimismo, se implementará un Plan Nacional de Capacitación en Infancia con herramientas que contengan los diferentes saberes, unificando líneas de acción, de orientación conceptual y programática para la generación y/o adecuación institucional. El objetivo de este Plan es generar instancias de capacitación en todo el territorio nacional referidas a temas tales como el sistema integral de promoción de derechos, primera infancia, código civil y comercial de la Nación, adolescentes en conflicto con la Ley Penal, adopción, violencias, adolescencia y autonomía progresiva, discriminación e integración, trata de personas, entre otros. Se finalizará la capacitación de 5.000 personas de todo el país y se prevé ampliar ese número durante el año 2017.

Paralelamente, en el marco del proyecto de expansión de la Asignación Universal por Hijo (AUH) y en articulación con ANSES, el Ministerio trabajará para alcanzar la universalización de la protección social y contribuir a la consolidación de una Red Integral de Protección Social para mejorar las condiciones de vida de los niños, niñas y jóvenes del país. El proyecto se desarrollará en todo el país, con énfasis en los lugares de mayor concentración de niñas y niños con problemas de asociación

en base de datos y pueblos originarios. El objetivo es ampliar la cobertura del Sistema de Asignaciones Familiares cerrando así las brechas existentes de información para la elegibilidad.

En ese sentido, se trabajará especialmente para abordar las diferentes problemáticas asociadas al no cumplimiento de las condicionalidades (asistencia escolar y cumplimiento de los controles de salud). Las acciones territoriales articuladas con otros actores (ANSES, RENAPER, Provincias y Municipios) apuntan a identificar las problemáticas de los niños y jóvenes que no están cubiertos por el Sistema Único de Asignaciones Familiares (SUAF); arbitrar medios para que los elegibles vuelvan a recibir la cobertura; realizar evaluaciones de procesos para identificar acciones para mejorar la gestión de la AUH en ANSES; y dejar capacidad instalada en los municipios para identificar y apoyar a los niños y jóvenes para continuar recibiendo la asignación siempre que sigan siendo elegibles.

El Ministerio desarrollará diversas estrategias para recopilar información de los hogares en el ámbito local, las cuales contribuirán a cerrar las brechas de información relacionados con las corresponsabilidades de AUH; abarcando varios municipios del país mediante el pago contra resultados de los avances logrados por cada municipio. Cada uno de ellos desarrollará e implementará un plan de acción territorial municipal para alcanzar a los hogares con niñas, niños y jóvenes sin evidencia de cumplimiento de las condicionalidades. Ello incluye trabajo de campo para recopilar información a través de visitas a los hogares y completar una ficha social. Todo el proceso será supervisado por el Ministerio de Desarrollo Social.

El proyecto también apoyará el fortalecimiento institucional del Ministerio a través de tres ejes estratégicos: el establecimiento de una red integral de protección social en el país capaz de coordinar entre el gobierno federal, las provincias y los principales municipios; mejora de la capacidad del Ministerio para diagnosticar y tratar con las necesidades de la población vulnerable; y el fortalecimiento de la capacidad del Ministerio para planificar y poner en práctica programas y servicios a través de la revisión y la armonización de sus normas y procedimientos y reforzar las capacidades de seguimiento y evaluación de las políticas sociales.

Por su parte, la labor de la Subsecretaría de Juventud se ordena bajo el Plan Nacional de Juventud (Resolución N° 916/16) y se estructura en cinco ejes estratégicos de impacto directo sobre los jóvenes: #SoyProtagonista, #SoyVoluntario, #SoyEstudiante, #SoyCreativo y #SoyConsciente.

Dentro del eje #SoyProtagonista, su principal programa es Casas del Futuro (Resolución N° 721/16). Se trata de espacios de transformación social orientados a que los jóvenes construyan un proyecto de vida, a partir del arraigo local y trabajo integral de profesionales con los mismos. Las actividades estarán destinadas a jóvenes entre 15 y 29 años. Se apunta a que en estos espacios puedan practicar un deporte, un oficio, bailar, conseguir su primer trabajo, hacer amigos y sentirse contenidos. También habrá espacios de participación como Radio Joven. Se prevé la apertura de una Casa del Futuro en cada provincia durante los cuatro años de gestión. Ya se ha puesto en funcionamiento la casa central en Villa Devoto, y actualmente se trabaja en la apertura de Casas del Futuro en La Rioja, Jujuy, Córdoba, Ushuaia, Mar del Plata, Quilmes, Lanús y Tres de Febrero (PBA).

#SoyEstudiante engloba servicios orientados a acercar el Estado a los estudiantes secundarios, terciarios y universitarios. El programa se organiza en dos ejes: el eje presencial, donde se acompañará a los estudiantes con material de comunicación directa; y el eje académico, en el que se

brindará a los estudiantes foros, capacitaciones y jornadas académicas sobre temáticas específicas de las distintas facultades o establecimientos.

#SoyVoluntario es un espacio de participación ciudadana activa con el objetivo de crear una red solidaria. Vamos a trabajar junto a actores sociales que activen y fomenten el diálogo a través del voluntariado inculcando valores como la solidaridad, el compromiso y la ayuda. Coordinaremos con otras dependencias del Estado nacional, provincial y municipal la firma de compromisos de participación junto a organizaciones de la sociedad civil. En este marco se seguirá trabajando en iniciativas tales como la reconversión de potreros y otras actividades solidarias en todo el país.

#SoyCreativo (#DesarrollArte) es un concurso nacional de arte y emprendedurismo joven. Busca la articulación de los jóvenes mediante esta iniciativa y la construcción de proyectos de vida en torno al desarrollo de su creatividad. La sección "Arte" abarca las categorías artes audiovisuales (cortos), artes visuales (pintura, dibujo, grabado, fotografía y muralismo), artes escénicas (teatro y danza), música y letras (cuentos y poesía). La sección "Desarrollo" (emprendedurismo) se propone fomentar, acompañar y potenciar iniciativas en torno a los ejes de regionalismo, innovación, sustentabilidad e inclusión. Esta sección se implementará a través de una plataforma digital, en conjunto con distintas organizaciones de la sociedad civil y organizaciones internacionales.

#SoyConsciente (#ChauTabú) es un programa de información, prevención y asesoramiento orientado a problemáticas que atraviesan a los jóvenes, entre las que se encuentran la sexualidad, las adicciones y las violencias, entre otras. A través de una plataforma digital denominada ChauTabú, en forma anónima y reservada, los jóvenes podrán comunicarse, presentar sus inquietudes y resolver sus dudas con profesionales capacitados en cada temática. El programa pretende instalarse como el sitio de referencia de consultas juveniles y unir a través de la diversidad, desterrando todo tipo de prejuicios y colaborando además a combatir la problemática de las drogas, generando consciencia y acompañamiento en torno a las adicciones.

Paralelamente, se están generando acuerdos institucionales a nivel ejecutivo y legislativo para fortalecer el desarrollo pleno de los jóvenes. El Consejo Federal de Juventud, creado por la Ley N° 26.227, constituye el espacio de encuentro entre las autoridades nacionales y provinciales de juventud, en representación de los jóvenes de todo el país. Este espacio establece un diálogo cercano, articulador y productivo con cada uno de los responsables del área de juventud y genera un espacio institucional desde donde el Ministerio puede dar respuesta a las demandas locales y resolver iniciativas sociales con financiamiento, apoyo logístico y seguimiento, logrando así dar respuestas, generar propuestas y líneas de trabajo en forma organizada. Se promoverá la adopción de acuerdos específicos con las provincias en el marco de dicho Consejo.

En lo que respecta a los adultos mayores, el objetivo del Ministerio será trabajar para mejorar su calidad de vida, promoviendo su bienestar e inclusión en la comunidad.

En este sentido, se impulsan múltiples programas de promoción, protección e integración para que los adultos mayores tengan la oportunidad de ser parte de los cambios que desean ver en su entorno y se conviertan en actores fundamentales a la hora de transmitir sus conocimientos y experiencia a las nuevas generaciones.

La labor en el área se divide en diferentes ejes de trabajo. Por un lado, se trabaja en la atención gerontológica institucional, de manera directa con la administración de nueve instituciones

geriátricas que dependen directamente de la Dirección Nacional para Adultos Mayores (DINAPAM) en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y provincia de Buenos Aires y de manera indirecta con la cooperación con provincias y municipios en la refacción de residencias institucionales y la formación de sus autoridades.

Por otro lado, y en concordancia con la visión estratégica de la DINAPAM, se trabaja en promover el cuidado progresivo de los adultos mayores en la comunidad, y en generar iniciativas culturales y educativas tendientes al buen trato, el pleno goce de los derechos y el envejecimiento activo.

En este sentido, se pondrá énfasis en que más adultos mayores puedan asistir a Centros de Día, financiando su construcción y equipamiento en todo el país. En el marco de estos Centros, aunque no exclusivamente en ellos, se promoverá la organización de iniciativas sociales, culturales, artísticas y deportivas que promuevan el envejecimiento activo.

El Programa Nacional de Inclusión Digital y Acceso a Nuevas Tecnologías para Personas Mayores (Resolución Nº 375/2016) tiene por objetivo facilitar el acceso al uso de la informática y las nuevas tecnologías a personas mayores de todo el país. Brinda asesoramiento técnico, gerontológico y el recurso económico para realizar cursos de alfabetización digital. De igual manera se favorece la instalación de equipamiento informático a Centros de Jubilados, Organizaciones de Personas Mayores y organizaciones de la sociedad civil que no tengan la posibilidad económica de acceder a los mismos. Por medio de estas iniciativas se generan espacios de reflexión continua, se promueve el intercambio entre personas de diferentes generaciones y se difunde la temática del envejecimiento y la vejez desde una perspectiva de derecho en la comunidad. Participarán de estas actividades más de 600 adultos mayores, y se espera ampliar ese número en 2017.

Asimismo, se generarán campañas de promoción de derechos de los adultos mayores, como por ejemplo el buen trato en el transporte y la vía pública. Estas campañas se articularán con la televisión digital y las áreas de comunicación para maximizar su impacto en todo el país.

Otro eje importante de trabajo en lo que hace a los Adultos Mayores es la formación de recursos humanos. En este sentido se está ampliando la cantidad de localidades y se han fortalecido los programas de formación de cuidadores domiciliarios, el programa de formación de promoción de calidad de vida de personas con Alzheimer, formación de responsables de instituciones y de formación de alfabetizadores digitales, entre otros. Anualmente, más de 2.800 personas son formadas como cuidadores domiciliarios en los cursos del Ministerio, y más de 1.800 reciben formación en materia de sensibilización y buen trato hacia adultos mayores.

Por último, se pondrá en funcionamiento un Registro Nacional de Cuidadores Domiciliarios a disposición de quienes quieran consultarlo, y se trabajará fuertemente para difundir esta iniciativa y fomentar la inclusión de más profesionales en el mismo.

La Coordinación Nacional de Diversidad Sexual es la encargada de llevar a cabo las políticas públicas vinculadas a personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, intersexuales (LGBTIQ) y sus hogares. En este sentido, las líneas de intervención del Ministerio se basan en la promoción, protección y difusión de derechos, en la capacitación y formación y en el financiamiento supervisado de propuestas impulsadas por instituciones, organizaciones, cooperativas, grupos o familias de la diversidad sexual; en el entendimiento de una política pública que fortalezca y potencie las

capacidades de las personas LGBTIQ y que promoció, proteja y difunda los "nuevos derechos", generando espacios inclusivos en instancias públicas y privadas.

Se está trabajando en generar un ámbito interministerial de intercambio y coordinación de políticas de diversidad sexual y se continuará trabajando para formar y sensibilizar a agentes públicos sobre esta temática. Durante el año 2016 se llevaron adelante jornadas de capacitación para referentes de Centros de Referencia y también para organismos como Gendarmería Nacional. Durante el año 2017 se ampliará este trabajo.

Asimismo, se están generando acciones para una mayor visualización, conocimiento y sensibilización de la temática. En esta línea de trabajo se promoverán campañas de información pública, participación en intervenciones culturales y campañas digitales para crear conciencia sobre la temática.

En cuanto a las Pensiones no Contributivas (PNC), las mismas son otorgadas previo análisis, en función al cuerpo legal vigente (Ley N° 13.478 y sus modificaciones, los Decretos N° 432/1997 y N° 582/2003), a personas en todo el territorio nacional comprendiendo tres tipos de prestaciones: pensiones por vejez, pensiones a madres de siete o más hijos, y las pensiones por invalidez. Adicionalmente, se otorgan pensiones instituidas por leyes especiales (por ejemplo, premios Nobel; primeros premios nacionales a las ciencias, letras y artes plásticas; premios olímpicos y paraolímpicos; entre otras; y a familiares de personas desaparecidas). A su vez, se administran las pensiones graciables otorgadas por el Honorable Congreso de la Nación, las cuales son liquidadas y prorrogadas previa verificación de las incompatibilidades.

Para mejorar la focalización, la eficacia y eficiencia del programa se han mejorado los circuitos de gestión y procesos de evaluación y otorgamiento de las PNC. En este sentido, se ha realizado la firma de convenios con municipios de todo el país, donde quede establecida la nómina formal de trabajadores sociales habilitados a trabajar con los Centros de Atención Local (CAL).

Asimismo, se ha optimizado el área de Auditoría Médica mejorando la asistencia de los médicos, realizando capacitaciones a directores médicos de hospitales, jefes zonales, entre otros, como así también se han incrementado la cantidad de expedientes analizados, realizado un mapeo de las patologías por región, y realizado jornadas de capacitación para los responsables de los CAL.

Otro aspecto relevante es que se ha trabajado en generar e implementar una disposición interna de la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales (CNPA) para el otorgamiento de pensiones a trasplantados o en lista de espera del Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI), y que puedan optar entre su obra social o la que corresponde por la pensión no contributiva.

También, se está desarrollando una Red de Pensionados, en articulación con cada municipio y los CDR, desarrollando talleres culturales, microemprendimientos, radio comunitaria, terminalidad educativa, actividades solidarias y talleres de oficios, así como convenios con universidades, fundaciones y organizaciones para prácticas pre- profesionalizantes.

Finalmente, se han mejorado los mecanismos de planificación, seguimiento y evaluación de la gestión con el fin de transparentar tanto los objetivos como los recursos en un enfoque de apertura tanto hacia adentro del gobierno como a la sociedad en su conjunto. Se ha desarrollado un Plan Estratégico para cada eje, mejorando el sistema de información y monitoreo interno. Se está trabajando

activamente con los responsables de programas para mejorar los circuitos de información y coordinación de los programas sociales ejecutados.

## GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (JURISDICCIÓN)

| FIN          | FUN | DENOMINACION                  | IMPORTE                |
|--------------|-----|-------------------------------|------------------------|
| 3            | 2   | Promoción y Asistencia Social | 33.102.646.174         |
| 3            | 3   | Seguridad Social              | 97.192.400.000         |
| 9            | 9   | Gastos Figurativos            | 486.180.949            |
| <b>TOTAL</b> |     |                               | <b>130.781.227.123</b> |

## CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (JURISDICCIÓN)

(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL                                  | IMPORTE                |
|-------------------------------------------------------------|------------------------|
| <b>TOTAL</b>                                                | <b>130.781.227.123</b> |
| <b>Gastos en Personal</b>                                   | <b>3.447.902.790</b>   |
| Personal Permanente                                         | 999.365.608            |
| Personal Temporario                                         | 15.028.045             |
| Servicios Extraordinarios                                   | 100.562.740            |
| Asistencia Social al Personal                               | 11.427.679             |
| Gabinete de autoridades superiores                          | 29.262.044             |
| Personal contratado                                         | 2.292.256.674          |
| <b>Bienes de Consumo</b>                                    | <b>1.753.100.988</b>   |
| Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales          | 1.470.843.819          |
| Textiles y Vestuario                                        | 181.018.750            |
| Productos de Papel, Cartón e Impresos                       | 7.447.498              |
| Productos de Cuero y Caucho                                 | 393.000                |
| Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes              | 8.035.759              |
| Productos de Minerales No Metálicos                         | 30.061.817             |
| Productos Metálicos                                         | 20.892.385             |
| Otros Bienes de Consumo                                     | 34.407.960             |
| <b>Servicios No Personales</b>                              | <b>1.808.168.471</b>   |
| Servicios Básicos                                           | 95.949.999             |
| Alquileres y Derechos                                       | 68.230.856             |
| Mantenimiento, Reparación y Limpieza                        | 245.494.016            |
| Servicios Técnicos y Profesionales                          | 674.416.900            |
| Servicios Comerciales y Financieros                         | 367.213.487            |
| Pasajes y Viáticos                                          | 134.258.327            |
| Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios                        | 7.704.463              |
| Otros Servicios                                             | 214.900.423            |
| <b>Bienes de Uso</b>                                        | <b>28.388.060</b>      |
| Maquinaria y Equipo                                         | 28.301.656             |
| Equipo Militar y de Seguridad                               | 48.837                 |
| Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables           | 37.567                 |
| <b>Transferencias</b>                                       | <b>123.257.485.865</b> |
| Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes  | 117.548.808.351        |
| Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital     | 8.442.768              |
| Transferencias a Universidades Nacionales                   | 129.467.313            |
| Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes    | 5.558.417.842          |
| Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital | 10.144.486             |
| Transferencias al Exterior                                  | 2.205.105              |
| <b>Gastos Figurativos</b>                                   | <b>486.180.949</b>     |
| Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes      | 420.358.413            |
| Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital      | 65.822.536             |

### LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

| CODIGO | DENOMINACION                                                                                    | UNIDAD EJECUTORA                                                                      | CREDITO        |
|--------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| 01     | Actividades Centrales                                                                           |                                                                                       | 2.723.595.113  |
| 03     | Actividades Comunes a los Programas de la Secretaría de Gestión y Articulación Institucional    | Secretaría de Gestión y Articulación Institucional                                    | 18.000.000     |
| 04     | Actividades Comunes a los Programas 44, 45, 46 y 47                                             | Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia                                  | 237.120.468    |
| 07     | Actividades Comunes a los Programas de la Secretaría de Organización y Comunicación Comunitaria | Secretaría de Organización y Comunicación Comunitaria                                 | 25.000.000     |
| 20     | Abordaje Territorial                                                                            | Secretaría de Gestión y Articulación Institucional                                    | 3.348.606.616  |
| 23     | Pensiones no Contributivas                                                                      | Secretaría de Organización y Comunicación Comunitaria                                 | 97.192.400.000 |
| 24     | Economía Social                                                                                 | Secretaría de Economía Social                                                         | 900.866.468    |
| 26     | Políticas Alimentarias                                                                          | Secretaría de Gestión y Articulación Institucional                                    | 7.381.751.336  |
| 38     | Apoyo al Empleo                                                                                 | Secretaría de Coordinación y Monitoreo Institucional                                  | 15.076.000.000 |
| 43     | Fortalecimiento de Acciones Juveniles                                                           | Secretaría de Organización y Comunicación Comunitaria                                 | 168.000.000    |
| 44     | Acciones para la Promoción y Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes | Subsecretaría de Derechos para la Niñez, Adolescencia y Familia                       | 686.615.557    |
| 45     | Políticas Federales para la Promoción de los Derechos de Niños y Adolescentes                   | Subsecretaría de Desarrollo Institucional e Integración Federal                       | 350.137.287    |
| 46     | Promoción y Protección de los Derechos de Adultos Mayores                                       | Dirección Nacional de Políticas para Adultos Mayores                                  | 282.099.777    |
| 47     | Promoción y Asistencia a los Centros de Desarrollo Infantil Comunitarios                        | Comisión de Promoción y Asistencia de los Centros de Desarrollo Infantil Comunitarios | 1.904.097.152  |

| CODIGO       | DENOMINACION                                    | UNIDAD EJECUTORA               | CREDITO                |
|--------------|-------------------------------------------------|--------------------------------|------------------------|
| 99           | Erogaciones Figurativas y Transferencias Varias | Unidad Ministro del Ministerio | 486.937.349            |
| <b>TOTAL</b> |                                                 |                                | <b>130.781.227.123</b> |

## **CATEGORÍA 01**

### **ACTIVIDADES CENTRALES**

---

#### **DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA**

Las actividades centrales del Ministerio de Desarrollo Social comprenden los gastos referentes a la conducción y coordinación, y al planeamiento y coordinación administrativa legal, la comunicación social y el apoyo al sistema de protección e inclusión social.

### LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

| CODIGO              | DENOMINACION                                        | UNIDAD EJECUTORA                                        | CREDITO              |
|---------------------|-----------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|----------------------|
| <b>Actividades:</b> |                                                     |                                                         |                      |
| 01                  | Conducción Superior -<br>Relaciones Internacionales | Unidad Ministro del Ministerio                          | 30.000.000           |
| 02                  | Coordinación y Monitoreo                            | Secretaría de Coordinación y<br>Monitoreo Institucional | 2.693.595.113        |
| <b>TOTAL:</b>       |                                                     |                                                         | <b>2.723.595.113</b> |

## CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL                         | IMPORTE              |
|----------------------------------------------------|----------------------|
| <b>TOTAL</b>                                       | <b>2.723.595.113</b> |
| <b>Gastos en Personal</b>                          | <b>2.391.868.827</b> |
| Personal Permanente                                | 624.504.637          |
| Personal Temporario                                | 11.424.449           |
| Servicios Extraordinarios                          | 79.418.340           |
| Asistencia Social al Personal                      | 2.382.155            |
| Gabinete de autoridades superiores                 | 8.790.141            |
| Personal contratado                                | 1.665.349.105        |
| <b>Bienes de Consumo</b>                           | <b>58.373.500</b>    |
| Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales | 38.458.900           |
| Textiles y Vestuario                               | 649.600              |
| Productos de Papel, Cartón e Impresos              | 5.220.200            |
| Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes     | 3.290.200            |
| Otros Bienes de Consumo                            | 10.754.600           |
| <b>Servicios No Personales</b>                     | <b>264.575.673</b>   |
| Servicios Básicos                                  | 40.193.700           |
| Alquileres y Derechos                              | 29.171.900           |
| Mantenimiento, Reparación y Limpieza               | 48.487.300           |
| Servicios Técnicos y Profesionales                 | 26.186.100           |
| Servicios Comerciales y Financieros                | 26.841.700           |
| Pasajes y Viáticos                                 | 42.463.400           |
| Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios               | 4.725.600            |
| Otros Servicios                                    | 46.505.973           |
| <b>Bienes de Uso</b>                               | <b>8.777.113</b>     |
| Maquinaria y Equipo                                | 8.777.113            |

CATEGORÍA 03  
**ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA DE  
GESTIÓN Y ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL**

UNIDAD EJECUTORA  
**SECRETARÍA DE GESTIÓN Y ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL**

---

**DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA**

Esta categoría administra los gastos destinados a la conducción y coordinación de la Secretaría de Gestión y Articulación Institucional.

### CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL                         | IMPORTE           |
|----------------------------------------------------|-------------------|
| <b>TOTAL</b>                                       | <b>18.000.000</b> |
| <b>Gastos en Personal</b>                          | <b>8.000.000</b>  |
| Personal Permanente                                | 4.592.112         |
| Gabinete de autoridades superiores                 | 3.407.888         |
| <b>Bienes de Consumo</b>                           | <b>5.000.000</b>  |
| Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales | 5.000.000         |
| <b>Servicios No Personales</b>                     | <b>5.000.000</b>  |
| Alquileres y Derechos                              | 1.000.000         |
| Servicios Comerciales y Financieros                | 1.000.000         |
| Pasajes y Viáticos                                 | 3.000.000         |

**CATEGORÍA 04**  
**ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 44, 45, 46 Y 47**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**SECRETARÍA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA**

---

**DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA**

Esta categoría administra los gastos destinados a la conducción y coordinación de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia.

## LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES

| CODIGO              | DENOMINACION                                                        | UNIDAD EJECUTORA                                     | CREDITO            |
|---------------------|---------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|--------------------|
| <b>Actividades:</b> |                                                                     |                                                      |                    |
| 01                  | Conducción y Administración                                         | Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia | 236.820.468        |
| 02                  | Administración Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia | Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia | 300.000            |
| <b>TOTAL:</b>       |                                                                     |                                                      | <b>237.120.468</b> |

## CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL                         | IMPORTE            |
|----------------------------------------------------|--------------------|
| <b>TOTAL</b>                                       | <b>237.120.468</b> |
| <b>Gastos en Personal</b>                          | <b>154.194.243</b> |
| Personal Permanente                                | 59.241.890         |
| Personal Temporario                                | 317.881            |
| Servicios Extraordinarios                          | 4.319.984          |
| Asistencia Social al Personal                      | 1.095.360          |
| Gabinete de autoridades superiores                 | 2.129.452          |
| Personal contratado                                | 87.089.676         |
| <b>Bienes de Consumo</b>                           | <b>12.567.151</b>  |
| Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales | 1.148.509          |
| Textiles y Vestuario                               | 658.000            |
| Productos de Papel, Cartón e Impresos              | 929.429            |
| Productos de Cuero y Caucho                        | 393.000            |
| Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes     | 3.835.559          |
| Productos de Minerales No Metálicos                | 61.817             |
| Productos Metálicos                                | 599.485            |
| Otros Bienes de Consumo                            | 4.941.352          |
| <b>Servicios No Personales</b>                     | <b>63.671.645</b>  |
| Servicios Básicos                                  | 3.400.132          |
| Alquileres y Derechos                              | 6.008.000          |
| Mantenimiento, Reparación y Limpieza               | 23.638.569         |
| Servicios Técnicos y Profesionales                 | 200.000            |
| Servicios Comerciales y Financieros                | 2.446.881          |
| Pasajes y Viáticos                                 | 2.800.000          |
| Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios               | 1.881.263          |
| Otros Servicios                                    | 23.296.800         |
| <b>Bienes de Uso</b>                               | <b>6.687.429</b>   |
| Maquinaria y Equipo                                | 6.687.429          |

CATEGORÍA 07  
**ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA DE  
ORGANIZACIÓN Y COMUNICACIÓN COMUNITARIA**

UNIDAD EJECUTORA  
**SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN Y COMUNICACIÓN COMUNITARIA**

---

**DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA**

Esta categoría administra los gastos destinados a la conducción y coordinación de la Secretaría de Organización y Comunicación Comunitaria.

### CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL                         | IMPORTE           |
|----------------------------------------------------|-------------------|
| <b>TOTAL</b>                                       | <b>25.000.000</b> |
| <b>Gastos en Personal</b>                          | <b>16.631.173</b> |
| Personal Permanente                                | 11.731.307        |
| Gabinete de autoridades superiores                 | 4.899.866         |
| <b>Bienes de Consumo</b>                           | <b>4.000.000</b>  |
| Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales | 4.000.000         |
| <b>Servicios No Personales</b>                     | <b>4.368.827</b>  |
| Alquileres y Derechos                              | 1.000.000         |
| Servicios Comerciales y Financieros                | 1.000.000         |
| Pasajes y Viáticos                                 | 2.368.827         |

**PROGRAMA 20**  
**ABORDAJE TERRITORIAL**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**SECRETARÍA DE GESTIÓN Y ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

El programa tiene como objetivo propiciar el mejoramiento de la calidad de vida de personas en situación de vulnerabilidad social a partir de la promoción, fortalecimiento y consolidación de las organizaciones afines (gubernamentales y no gubernamentales) a través de emprendimientos o servicios asistidos, servicios educativos, de salud, atención de la familias, otras actividades con componente comunitario como, asimismo, de nuevas prácticas ocupacionales y de organización social que promuevan el desarrollo de habilidades de gestión y de trabajo en red.

El programa realiza asistencia técnica y financiera a instituciones y brinda ayudas directas a personas en situación de vulnerabilidad social.

Se destaca la implementación del programa “El Estado en tu Barrio”, encargado de promover atención directa a través de los Centros de Atención Móviles (CAM) dependientes de la Dirección Nacional de Dispositivos Territoriales Móviles.

Para el ejercicio 2017, el programa tiene previsto brindar las siguientes prestaciones:

- Capacitaciones y talleres en diferentes áreas (salud bucodental, higiene, primeros auxilios, actividades psicosociales, y salud mental entre otras).
- Entrega de medicamentos, elementos médicos, alimentos y materiales varios.
- Orientación e información al público en general respecto a pensiones y otros programas del Ministerio de Desarrollo Social.
- Detección y relevamiento de problemáticas sociales agudas en el territorio y posterior derivación al área que correspondiere.

Por otra parte, la Subsecretaría de Organización Comunitaria se ocupa de la promoción territorial con el objetivo de desarrollar acciones de protección social que estimulen la integración, el desarrollo social, cultural, deportivo y ciudadano en pos de estimular acciones colectivas para transformar las realidades de la población.

### **METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES**

| DENOMINACION                                                        | UNIDAD DE MEDIDA               | CANTIDAD  |
|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------|-----------|
| <b>METAS :</b>                                                      |                                |           |
| Atención Directa en Centros Móviles (CAM Ferroviarios)              | Localidad Asistida             | 50        |
| Atención Médica en Centros Móviles                                  | Jornada Barrial Realizada      | 420       |
| Construcciones Complementarias en Centros Integradores Comunitarios | Refuncionalización de Proyecto | 100       |
| Distribución de Elementos para Atención de Emergencias              | Producto Distribuido           | 2.464.000 |
| Subsidios a Instituciones                                           | Institución Asistida           | 300       |
| Subsidios a Instituciones                                           | Titular De Derecho             | 280.000   |
| Subsidios a Personas                                                | Persona                        | 80.000    |
| Subsidios a Personas e Instituciones                                | Familia Asistida               | 28.000    |
| Subsidios a Personas e Instituciones                                | Organización Asistida          | 1.000     |

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

| CODIGO              | DENOMINACION                                                | UNIDAD EJECUTORA                                   | CREDITO              |
|---------------------|-------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|----------------------|
| <b>Actividades:</b> |                                                             |                                                    |                      |
| 02                  | Asistencia a Instituciones                                  | Secretaría de Gestión y Articulación Institucional | 210.000.000          |
| 03                  | Ayudas Directas a Personas                                  | Secretaría de Gestión y Articulación Institucional | 1.596.519.007        |
| 11                  | Dispositivos Territoriales                                  | Secretaría de Gestión y Articulación Institucional | 188.606.616          |
| 12                  | Emergencia Social para Catástrofes o Emergencias Climáticas | Secretaría de Gestión y Articulación Institucional | 497.341.283          |
| 13                  | Ayudas Urgentes a Hogares                                   | Secretaría de Gestión y Articulación Institucional | 856.139.710          |
| <b>TOTAL:</b>       |                                                             |                                                    | <b>3.348.606.616</b> |

## CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL                                  | IMPORTE              |
|-------------------------------------------------------------|----------------------|
| <b>TOTAL</b>                                                | <b>3.348.606.616</b> |
| <b>Gastos en Personal</b>                                   | <b>8.283.896</b>     |
| Personal Permanente                                         | 8.283.896            |
| <b>Bienes de Consumo</b>                                    | <b>187.000.000</b>   |
| Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales          | 41.052.300           |
| Textiles y Vestuario                                        | 85.654.800           |
| Productos de Minerales No Metálicos                         | 30.000.000           |
| Productos Metálicos                                         | 20.292.900           |
| Otros Bienes de Consumo                                     | 10.000.000           |
| <b>Servicios No Personales</b>                              | <b>375.013.800</b>   |
| Servicios Básicos                                           | 5.500.000            |
| Alquileres y Derechos                                       | 15.762.000           |
| Mantenimiento, Reparación y Limpieza                        | 25.500.000           |
| Servicios Técnicos y Profesionales                          | 6.257.200            |
| Servicios Comerciales y Financieros                         | 249.988.000          |
| Pasajes y Viáticos                                          | 45.891.600           |
| Otros Servicios                                             | 26.115.000           |
| <b>Transferencias</b>                                       | <b>2.778.308.920</b> |
| Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes  | 2.507.338.982        |
| Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes    | 268.745.012          |
| Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital | 1.188.616            |
| Transferencias al Exterior                                  | 1.036.310            |

PROGRAMA 23  
**PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS**

UNIDAD EJECUTORA  
**SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN Y COMUNICACIÓN COMUNITARIA**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

El programa tiene como objetivo el brindar asistencia económica otorgando Pensiones no Contributivas a personas en estado de vulnerabilidad social, sin bienes, recursos, ni ingresos que permitan su subsistencia.

Las citadas pensiones son otorgadas, previo análisis de la procedencia del derecho en función al cuerpo legal en vigencia, a beneficiarios en todo el territorio nacional y comprenden tres tipos de beneficios:

- Pensiones por vejez: es un beneficio orientado a personas de setenta (70) años o más.
- Pensiones a madre de siete o más hijos: comprende hijos nacidos vivos, propios o adoptados.
- Pensiones por invalidez: está dirigida a aquellas personas que presentan un porcentaje de incapacidad igual o superior al setenta y seis (76) por ciento.

Adicionalmente se otorgan pensiones instituidas por leyes especiales (por ejemplo: premios Nobel, primeros premios nacionales a las ciencias, letras y artes plásticas, premios olímpicos y paraolímpicos, etc.) y a familiares de personas desaparecidas.

A su vez, se administran las pensiones graciabiles otorgadas por el Honorable Congreso de la Nación, las cuales son liquidadas y prorrogadas previa verificación de las incompatibilidades establecidas por la normativa vigente.

### **METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES**

| DENOMINACION                                        | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD  |
|-----------------------------------------------------|------------------|-----------|
| <b>METAS :</b>                                      |                  |           |
| Atención Pensiones por Vejez                        | Pensionado       | 6.212     |
| Atención de Pensiones Leyes<br>Especiales           | Pensionado       | 1.367     |
| Atención de Pensiones Madres de 7 o<br>más Hijos    | Pensionado       | 316.867   |
| Atención de Pensiones Otorgadas por<br>Legisladores | Pensionado       | 63.897    |
| Atención de Pensiones por Invalidez                 | Pensionado       | 1.063.653 |

### LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

| CODIGO              | DENOMINACION                               | UNIDAD EJECUTORA                                      | CREDITO               |
|---------------------|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----------------------|
| <b>Actividades:</b> |                                            |                                                       |                       |
| 01                  | Coordinación, Supervisión y Administración | Secretaría de Organización y Comunicación Comunitaria | 197.028.000           |
| 02                  | Atención de Pensiones no Contributivas     | Secretaría de Organización y Comunicación Comunitaria | 96.995.372.000        |
| <b>TOTAL:</b>       |                                            |                                                       | <b>97.192.400.000</b> |

## CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL                                 | IMPORTE               |
|------------------------------------------------------------|-----------------------|
| <b>TOTAL</b>                                               | <b>97.192.400.000</b> |
| <b>Gastos en Personal</b>                                  | <b>8.916.363</b>      |
| Personal Permanente                                        | 2.600.000             |
| Servicios Extraordinarios                                  | 5.416.363             |
| Asistencia Social al Personal                              | 500.000               |
| Gabinete de autoridades superiores                         | 400.000               |
| <b>Bienes de Consumo</b>                                   | <b>2.979.800</b>      |
| Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales         | 2.000.000             |
| Productos de Papel, Cartón e Impresos                      | 979.800               |
| <b>Servicios No Personales</b>                             | <b>108.103.837</b>    |
| Servicios Básicos                                          | 33.958.887            |
| Alquileres y Derechos                                      | 3.030.300             |
| Mantenimiento, Reparación y Limpieza                       | 6.496.650             |
| Servicios Técnicos y Profesionales                         | 46.904.800            |
| Servicios Comerciales y Financieros                        | 10.660.600            |
| Pasajes y Viáticos                                         | 4.855.000             |
| Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios                       | 97.600                |
| Otros Servicios                                            | 2.100.000             |
| <b>Transferencias</b>                                      | <b>97.072.400.000</b> |
| Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes | 97.072.400.000        |

## **PROGRAMA 24 ECONOMÍA SOCIAL**

### **UNIDAD EJECUTORA SECRETARÍA DE ECONOMÍA SOCIAL**

---

#### **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

En el marco de las acciones de promoción de la economía social para favorecer la plena integración de los actores sociales, por Resolución MDS N° 457/2016 se aprueba el Plan Nacional de Economía Social- Creer y Crear, con carácter federal, apuntando el desarrollo local, generando una mejora en los ingresos de poblaciones vulnerables y alcanzando la promoción social.

Los objetivos del plan consisten en impulsar el desarrollo local y regional a través del fortalecimiento de la economía social contribuyendo así al crecimiento productivo y el desarrollo integral de la Nación, promoviendo el desarrollo de proyectos socio-productivos como estrategia primordial de inclusión social y productiva de personas en situación de vulnerabilidad social, implementando políticas de fortalecimiento institucional, productivo y de servicios con el objeto de consolidar los emprendimientos de la economía social articulando su accionar con los distintos actores sociales del país, promoviendo iniciativas de capacitación y formación profesional y en oficios con el objeto de desarrollar competencias técnicas y transversales que contribuyan al desarrollo humano.

En el marco de Plan Nacional de Economía Social – Creer y Crear, se prevé seguir las siguientes líneas de acción para el ejercicio 2017:

- La Comisión Nacional de Microcrédito continuará con la promoción y otorgamiento de microcrédito a los emprendedores de la economía social.
- Se fomentará el desarrollo y fortalecimiento de unidades productivas de la economía social.
- Se brindará apoyo a talleres familiares proveyendo herramientas a microemprendimientos individuales, familiares y/o comunitarios para que puedan convertir su saber/hacer en una actividad de autoempleo.
- Se realizarán acciones de capacitación y asistencia técnica para proveer conocimientos y técnicas que mejoren las condiciones de empleabilidad (en relación de dependencia y/o autoempleo) de las personas en situación de vulnerabilidad social, para lograr insertarse en el mercado laboral formal y/o generarse ingresos mediante una actividad independiente.
- Se buscará revalorizar el bagaje de conocimientos del que son portadoras las organizaciones sociales y su rol fundamental en la transformación de la realidad, contemplando los contextos regionales, la diversidad cultural, la historia local y las prácticas populares.

- Se llevarán adelante acciones de Responsabilidad Social a través de la promoción y fortalecimiento de la articulación público-privada, potenciando y complementando ambas miradas de manera integral.
- Se impulsará el fomento de la comercialización de la economía social a través de la articulación entre los diferentes niveles de gobierno, la sociedad civil y el sector privado, promoviendo la constitución de un sistema de apoyo a las iniciativas socioeconómicas locales y regionales buscando su sustentabilidad, y específicamente la promoción de la comercialización.
- Se promoverá el fortalecimiento institucional de las organizaciones de la sociedad civil, acompañando estratégicamente las iniciativas colectivas llevadas adelante por las mismas con el fin de potenciar el impacto de su trabajo de manera sostenible.
- Se financiará conjuntamente con las provincias proyectos tendientes a beneficiar a personas en situación de vulnerabilidad social.

## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

| DENOMINACION                                                      | UNIDAD DE MEDIDA                     | CANTIDAD |
|-------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|----------|
| <b>METAS :</b>                                                    |                                      |          |
| Alianzas, Sinergias y Compromiso con otros Sectores               | Convenio de Cooperación Firmado      | 20       |
| Apoyo a Proyectos Integrales de Desarrollo Local                  | Convenio Marco Provincial Firmado    | 24       |
| Apoyo a Talleres Familiares                                       | Herramienta Entregada                | 30.000   |
| Apoyo a Talleres Familiares                                       | Taller Familiar Fortalecido          | 15.000   |
| Asistencia Técnica y Financiera a Emprendedores                   | Titulares Alcanzados                 | 10.000   |
| Asistencia Técnica y Financiera a Emprendedores                   | Unidad Productiva Asistida           | 3.500    |
| Asistencia Técnico Financiera para la Promoción                   | Feria Permanente                     | 140      |
| Capacitación en Microcréditos a Organizaciones                    | Organización Capacitada              | 910      |
| Capacitación y Asistencia Técnica                                 | Persona Capacitada                   | 15.000   |
| Consortio de Gestión Redes de Microcréditos de la Economía Social | Consortio de Gestión Redes Fondeados | 900      |
| Fortalecimiento Institucional de las OSC                          | Institución Fortalecida              | 1.800    |
| Fortalecimiento de Emprendimientos Sociales                       | Emprendimiento Fortalecido           | 12       |
| Promoción de la Responsabilidad Social                            | Evento Realizado                     | 74       |
| Promotores Territoriales                                          | Institución Asistida                 | 120      |
| Registro de Organizaciones de Responsabilidad Social              | Organización Registrada              | 40       |

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

| CODIGO              | DENOMINACION                                                                                    | UNIDAD EJECUTORA                                      | CREDITO            |
|---------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|--------------------|
| <b>Actividades:</b> |                                                                                                 |                                                       |                    |
| 07                  | Comisión Nacional de Microcrédito (CONAMI) (Plan Creer y Crear)                                 | Secretaría de Economía Social                         | 131.108.584        |
| 08                  | Coordinación y Conducción                                                                       | Secretaría de Economía Social                         | 13.000.000         |
| 09                  | Desarrollo y Fortalecimiento de Unidades Productivas de la Economía Social (Plan Creer y Crear) | Secretaría de Economía Social                         | 117.768.563        |
| 10                  | Talleres Familiares (Plan Creer y Crear)                                                        | Secretaría de Economía Social                         | 100.000.000        |
| 11                  | Capacitación y Asistencia Técnica (Plan Creer y Crear)                                          | Secretaría de Economía Social                         | 42.461.001         |
| 12                  | Promotores Territoriales (Plan Creer y Crear)                                                   | Secretaría de Economía Social                         | 5.701.042          |
| 13                  | Responsabilidad Social (Plan Creer y Crear)                                                     | Secretaría de Economía Social                         | 7.765.852          |
| 14                  | Comercialización de la Economía Social (Plan Creer y Crear)                                     | Secretaría de Organización y Comunicación Comunitaria | 179.710.532        |
| 15                  | Fortalecimiento Institucional de las Organizaciones de la Sociedad Civil                        | Secretaría de Economía Social                         | 88.292.618         |
| 16                  | Plan Provincial (Plan Creer y Crear)                                                            | Secretaría de Economía Social                         | 215.058.276        |
| <b>TOTAL:</b>       |                                                                                                 |                                                       | <b>900.866.468</b> |

## CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL                                 | IMPORTE            |
|------------------------------------------------------------|--------------------|
| <b>TOTAL</b>                                               | <b>900.866.468</b> |
| <b>Gastos en Personal</b>                                  | <b>14.426.008</b>  |
| Personal Permanente                                        | 11.550.587         |
| Gabinete de autoridades superiores                         | 2.875.421          |
| <b>Bienes de Consumo</b>                                   | <b>100.000.000</b> |
| Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales         | 7.197.100          |
| Textiles y Vestuario                                       | 92.709.600         |
| Otros Bienes de Consumo                                    | 93.300             |
| <b>Servicios No Personales</b>                             | <b>122.000.000</b> |
| Mantenimiento, Reparación y Limpieza                       | 5.000.000          |
| Servicios Técnicos y Profesionales                         | 21.628.200         |
| Servicios Comerciales y Financieros                        | 3.686.150          |
| Pasajes y Viáticos                                         | 20.529.500         |
| Otros Servicios                                            | 71.156.150         |
| <b>Transferencias</b>                                      | <b>664.440.460</b> |
| Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes | 385.145.532        |
| Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital    | 403.468            |
| Transferencias a Universidades Nacionales                  | 19.387.007         |
| Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes   | 258.335.658        |
| Transferencias al Exterior                                 | 1.168.795          |

**PROGRAMA 26**  
**POLÍTICAS ALIMENTARIAS**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**SECRETARÍA DE GESTIÓN Y ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

El objetivo del programa es posibilitar el acceso de la población vulnerable a una alimentación adecuada, suficiente y acorde a las particularidades y costumbres de cada región del país. Se dirige a las familias en situación de vulnerabilidad social; priorizando la atención de embarazadas, niños menores de 14 años, discapacitados y adultos mayores que se encuentren en situación de riesgo social.

Las acciones están compuestas por diversos abordajes y componentes que se llevan adelante juntamente con organismos gubernamentales y de la sociedad civil.

En ese sentido, se desarrollan de manera regular acciones de financiamiento y entrega de prestaciones alimentarias, consistentes principalmente en acreditaciones en tarjetas magnéticas, en menor medida, módulos alimentarios destinados a poblaciones específicas. Los fondos acreditados en las tarjetas están destinados a la adquisición de alimentos por parte de los titulares de derecho que integran hogares en situación de vulnerabilidad social y/o con integrantes en riesgo socio-sanitario.

Por su parte, se postula el mejoramiento de los servicios alimentarios escolares en establecimientos educativos de nivel inicial, primario, albergues y/o de educación especial y consiste en un refuerzo de las raciones que se brindan en las escuelas bajo convenio. En todos los casos existe cofinanciamiento mediante los fondos aportados por la Nación y los fondos aportados por los gobiernos provinciales para la entrega de las raciones alimentarias en los comedores escolares.

Adicionalmente, entre las labores del programa junto con la sociedad civil y sus organizaciones se ejecutan las actividades de complemento alimentario, asistencia al ProHuerta, comedores comunitarios y tarjetas alimentarias.

## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

| DENOMINACION                                                      | UNIDAD DE MEDIDA            | CANTIDAD   |
|-------------------------------------------------------------------|-----------------------------|------------|
| <b>METAS :</b>                                                    |                             |            |
| Asistencia Financiera a Comedores Escolares                       | Comedor Asistido            | 11.500     |
| Asistencia Alimentaria a Hogares Indigentes                       | Ayuda Alimentaria           | 17.000.000 |
| Asistencia Alimentaria a Hogares Indigentes                       | Módulo Alimentario Remitido | 1.800.000  |
| Asistencia Financiera para Conformación de Huertas                | Huerta Comunitaria          | 5.162      |
| Asistencia Financiera para Conformación de Huertas                | Huerta Escolar              | 11.280     |
| Asistencia Financiera para Conformación de Huertas                | Huerta Familiar             | 500.000    |
| Asistencia Financiera para Conformación de Huertas                | Persona Asistida            | 2.800.000  |
| Asistencia Técnica y Financiera a Comedores Comunitarios          | Comedor Asistido            | 1.500      |
| Asistencia a Familias en Situación de Pobreza Extrema             | Familia Asistida            | 153.000    |
| Creación y Consolidación Emprendimientos Productivos Alimentarios | Organización Asistida       | 20         |

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

| CODIGO              | DENOMINACION                             | UNIDAD EJECUTORA                                   | CREDITO              |
|---------------------|------------------------------------------|----------------------------------------------------|----------------------|
| <b>Actividades:</b> |                                          |                                                    |                      |
| 01                  | Tarjetas Alimentarias                    | Secretaría de Gestión y Articulación Institucional | 1.542.663.056        |
| 02                  | Complemento Alimentario                  | Secretaría de Gestión y Articulación Institucional | 1.346.000.000        |
| 03                  | Asistencia al PROHUERTA                  | Secretaría de Gestión y Articulación Institucional | 463.410.467          |
| 05                  | Comedores Escolares                      | Secretaría de Gestión y Articulación Institucional | 879.868.455          |
| 07                  | Comedores Comunitarios                   | Secretaría de Gestión y Articulación Institucional | 649.809.358          |
| 10                  | Plan de Superación de la Pobreza Extrema | Secretaría de Gestión y Articulación Institucional | 2.500.000.000        |
| <b>TOTAL:</b>       |                                          |                                                    | <b>7.381.751.336</b> |

## CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL                                 | IMPORTE              |
|------------------------------------------------------------|----------------------|
| <b>TOTAL</b>                                               | <b>7.381.751.336</b> |
| <b>Gastos en Personal</b>                                  | <b>8.575.960</b>     |
| Personal Permanente                                        | 7.600.539            |
| Gabinete de autoridades superiores                         | 975.421              |
| <b>Bienes de Consumo</b>                                   | <b>1.290.000.000</b> |
| Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales         | 1.290.000.000        |
| <b>Servicios No Personales</b>                             | <b>74.000.000</b>    |
| Alquileres y Derechos                                      | 10.036.800           |
| Mantenimiento, Reparación y Limpieza                       | 6.915.700            |
| Servicios Técnicos y Profesionales                         | 12.240.600           |
| Servicios Comerciales y Financieros                        | 35.385.200           |
| Pasajes y Viáticos                                         | 3.000.000            |
| Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios                       | 1.000.000            |
| Otros Servicios                                            | 5.421.700            |
| <b>Transferencias</b>                                      | <b>6.009.175.376</b> |
| Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes | 3.609.500.000        |
| Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital    | 751.336              |
| Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes   | 2.398.924.040        |

**PROGRAMA 38**  
**APOYO AL EMPLEO**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y MONITOREO INSTITUCIONAL**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

El objetivo general del programa es el desarrollo de una herramienta de inclusión para el desarrollo de capacidades sociales y ocupacionales, el fomento del espíritu y la recuperación de la dignidad proveniente del trabajo, el acceso a la educación y el cuidado de la salud, el mejoramiento de espacios públicos y el patrimonio comunitario, la promoción del trabajo asociado y el cooperativismo para personas en situación de vulnerabilidad socio-ocupacional.

La ejecución consiste en el otorgamiento de subsidios a gobiernos provinciales, municipales, y otros Entes habilitados para la adquisición de herramientas, materiales y/o servicios vinculados con el desarrollo de proyectos en los cuales se incluyen personas asociadas en cooperativas de trabajo especialmente protegidas (Resolución INAES N° 3026); a la vez que en relación con las necesidades y particularidades de la población, se articulan líneas de acción que favorezcan la terminalidad educativa, capacitación en oficios, autocuidado de la salud, familiar y comunitaria, formación integral desde una perspectiva de derecho y responsabilidades, organización cooperativa y asociativismo para la producción y el autoempleo, entre otros.

Por su parte, cobra relevancia la iniciativa “Ellas Hacen”, en el marco del Programa, orientada a las mujeres desocupadas, priorizando jefas de hogar con hijos discapacitados o tres o más hijos a cargo, o que padecen violencia de género, y viven en villas y asentamientos o barrios emergentes; por considerar que constituyen el “núcleo duro” de la vulnerabilidad y exclusión socio-ocupacional.

Asimismo, el Monotributo Social es una herramienta de “Inclusión Social”. Se define como una categoría tributaria optativa orientada a contribuir el ingreso a la economía formal de personas que, por su condición de vulnerabilidad, requieren tratamiento diferencial.

### **METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES**

| DENOMINACION                                                 | UNIDAD DE MEDIDA                 | CANTIDAD  |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------------|-----------|
| <b>METAS :</b>                                               |                                  |           |
| Asistencia Técnica a Entes Ejecutores                        | Convenio                         | 1.915     |
| Ingresos de Inclusión Social                                 | Incentivo Mensual Liquidado      | 4.700.000 |
| Ingresos de Inclusión Social                                 | Persona Activa                   | 2.322.000 |
| Inscripción al Régimen de Monotributo Social                 | Beneficiario Titular Aporte 100% | 582.253   |
| Inscripción al Régimen de Monotributo Social                 | Efector Activo Aporte 50%        | 426.971   |
| Terminalidad Educativa y Capacitación Acumulada al Trimestre | Persona Capacitada               | 1.050.000 |

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

| CODIGO              | DENOMINACION                                                 | UNIDAD EJECUTORA                                      | CREDITO               |
|---------------------|--------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----------------------|
| <b>Actividades:</b> |                                                              |                                                       |                       |
| 01                  | Promoción del Ingreso Social con Trabajo (Argentina Trabaja) | Secretaría de Coordinación y Monitoreo Institucional  | 12.151.336.059        |
| 02                  | Coordinación, Supervisión y Administración                   | Secretaría de Coordinación y Monitoreo Institucional  | 6.406.481             |
| 05                  | Monotributo Social                                           | Secretaría de Organización y Comunicación Comunitaria | 2.918.257.460         |
| <b>TOTAL:</b>       |                                                              |                                                       | <b>15.076.000.000</b> |

## CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL                                 | IMPORTE               |
|------------------------------------------------------------|-----------------------|
| <b>TOTAL</b>                                               | <b>15.076.000.000</b> |
| <b>Gastos en Personal</b>                                  | <b>6.406.481</b>      |
| Personal Permanente                                        | 4.681.060             |
| Asistencia Social al Personal                              | 750.000               |
| Gabinete de autoridades superiores                         | 975.421               |
| <b>Servicios No Personales</b>                             | <b>593.593.519</b>    |
| Servicios Técnicos y Profesionales                         | 560.000.000           |
| Servicios Comerciales y Financieros                        | 33.593.519            |
| <b>Transferencias</b>                                      | <b>14.476.000.000</b> |
| Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes | 13.367.723.234        |
| Transferencias a Universidades Nacionales                  | 59.646.766            |
| Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes   | 1.048.630.000         |

PROGRAMA 43

**FORTALECIMIENTO DE ACCIONES JUVENILES**

UNIDAD EJECUTORA

**SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN Y COMUNICACIÓN COMUNITARIA**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

El programa promoverá, entre otras labores, el protagonismo en todo el territorio nacional de los jóvenes entre 15 y 29 años, institucionalizando políticas públicas en torno a los ejes de Pobreza Cero, Unir a los Argentinos y Lucha contra el Narcotráfico.

Con este propósito, se desarrollarán planes y programas de juventud que serán multidisciplinarios y multidimensionales, estimando crucial realizar esfuerzos en forma transversal y conjunta con los organismos gubernamentales competentes en toda materia que se vincule a problemáticas relacionadas con la juventud. Asimismo, se retomará la participación en congresos internacionales, seminarios y Consejos de Juventud de la región y del mundo.

Para lograr una óptima visibilidad entre los jóvenes e incidir en las políticas públicas se utilizarán nuevas estrategias de comunicación a través de productos y canales digitales, de prensa, audiovisuales y de comunicación directa que apoyen los programas de la Subsecretaría.

El plan de trabajo implica el diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de programas de promoción social destinados a los jóvenes para mejorar su calidad de vida, satisfacer sus necesidades y contribuir al pleno ejercicio de sus derechos económicos, sociales y culturales. Comprenderá aspectos como la capacitación en oficios, primer empleo, finalización de estudios, políticas culturales, artísticas, iniciativas deportivas, turismo, prevención de adicciones, situación de calle, salud reproductiva, entre otros.

### **METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES**

| DENOMINACION                               | UNIDAD DE MEDIDA                         | CANTIDAD |
|--------------------------------------------|------------------------------------------|----------|
| <b>METAS :</b>                             |                                          |          |
| Apoyo y Capacitación a Jóvenes Estudiantes | Campus Instalado                         | 1        |
| Participación Juvenil Activa               | Voluntario                               | 8        |
| Prevención en Problemáticas Juveniles      | Jornada de Capacitación                  | 12       |
| Prevención en Problemáticas Juveniles      | Plataforma Interactiva Instalada On Line | 1        |
| Promoción Juvenil                          | Casa Instalada                           | 15       |

### CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL                                 | IMPORTE            |
|------------------------------------------------------------|--------------------|
| <b>TOTAL</b>                                               | <b>168.000.000</b> |
| <b>Gastos en Personal</b>                                  | <b>7.391.292</b>   |
| Personal Permanente                                        | 6.415.871          |
| Gabinete de autoridades superiores                         | 975.421            |
| <b>Bienes de Consumo</b>                                   | <b>4.608.708</b>   |
| Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales         | 2.000.000          |
| Otros Bienes de Consumo                                    | 2.608.708          |
| <b>Servicios No Personales</b>                             | <b>6.000.000</b>   |
| Alquileres y Derechos                                      | 2.000.000          |
| Servicios Técnicos y Profesionales                         | 1.000.000          |
| Servicios Comerciales y Financieros                        | 2.000.000          |
| Otros Servicios                                            | 1.000.000          |
| <b>Transferencias</b>                                      | <b>150.000.000</b> |
| Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes | 21.000.000         |
| Transferencias a Universidades Nacionales                  | 21.000.000         |
| Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes   | 108.000.000        |

PROGRAMA 44

**ACCIONES PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS  
DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**

UNIDAD EJECUTORA

**SUBSECRETARÍA DE DERECHOS PARA LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y  
FAMILIA**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

En lo que respecta a las labores del programa presupuestario, se pretenden encarar acciones vinculadas a los objetivos de la Unidad Ejecutora:

- Coordinar y supervisar políticas y programas de carácter nacional que tengan como finalidad la promoción, protección y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, así como las acciones preventivas y socio-educativas relacionadas con adolescentes que hayan infringido la legislación penal.
- Propiciar acciones de promoción y defensa de los derechos de las niñas, niños y adolescentes y sus familias, fomentando su activa participación y ejercicio del derecho a ser escuchados.
- Asistir en el desarrollo de acciones de promoción, fortalecimiento y asistencia a la familia, como el ámbito más adecuado para la crianza, el cuidado, el desarrollo y la educación de los niños, niñas y adolescentes.
- Asistir en la promoción de políticas que garanticen el adecuado desarrollo psicológico, afectivo, social e intelectual de niños, niñas y adolescentes.
- Fortalecer políticas y prácticas de protección de derechos amenazados o vulnerados protegiendo los ámbitos familiares de origen y eludiendo las separaciones injustificadas de los niños, niñas y adolescentes de los mismos y sus comunidades.
- Suscitar cuidados alternativos transitorios, respetuosos de los derechos de los niños, niñas y adolescentes provisionalmente privados de crianza parental, privilegiando los cuidados en ámbitos familiares y limitando la protección en establecimientos institucionales para situaciones excepcionales que así lo justifiquen.
- Asistir a la Secretaría en la definición y/o redefinición de implementación de programas o dispositivos de intervención en relación con adolescentes en conflicto con la ley penal, respetuosos de los derechos de los adolescentes y con un sentido socio-educativo y fortalecimiento de la ciudadanía.
- Fortalecer la participación transversal de las entidades gubernamentales y no gubernamentales para la inclusión social de la infancia y la adolescencia.
- Promover protocolos de intervención y estándares mínimos de atención en consonancia con la normativa vigente en la materia.
- Coordinar circuitos de asistencia en instituciones y programas de atención integral a niños, niñas y adolescentes.

- Contribuir al diseño, monitoreo, asistencia técnica y capacitación en relación con políticas y programas de asistencia a grupos infanto-juveniles vulnerables.

## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

| DENOMINACION                                                                                         | UNIDAD DE MEDIDA      | CANTIDAD |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|----------|
| <b>METAS :</b>                                                                                       |                       |          |
| Acciones para el Fortalecimiento de Capacidades Organizaciones Gubernamentales y no Gubernamentales. | Organización Asistida | 12       |
| Acciones para el Fortalecimiento de Capacidades Organizaciones Gubernamentales y no Gubernamentales. | Persona Asistida      | 14.400   |
| Asistencia a Adolescentes Infractores a la Ley Penal                                                 | Persona Asistida      | 1.300    |
| Consolidación/Conformación/ Espacios Institucionales Gubernamentales y no Gubernamentales.           | Organización Asistida | 20       |
| Fortalecimiento Familiar y/o Comunitario                                                             | Persona Asistida      | 3.030    |
| Fortalecimiento Institucional de Organizaciones Territoriales                                        | Organización Asistida | 4        |
| Fortalecimiento Institucional de Organizaciones Territoriales                                        | Persona Asistida      | 400      |
| Prevención de la Vulneración de Derechos                                                             | Persona Asistida      | 1.480    |
| Transferencia de Capacidades y Construcción de Espacios Institucionales Gubernamentales              | Organización Asistida | 20       |

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

| CODIGO              | DENOMINACION                                                                       | UNIDAD EJECUTORA                                                | CREDITO            |
|---------------------|------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|--------------------|
| <b>Actividades:</b> |                                                                                    |                                                                 |                    |
| 01                  | Acciones Federales de Promoción y Protección Integral de Derechos                  | Subsecretaría de Derechos para la Niñez, Adolescencia y Familia | 41.528.204         |
| 02                  | Acciones Directas de Promoción y Protección de Derechos                            | Subsecretaría de Derechos para la Niñez, Adolescencia y Familia | 553.226.394        |
| 03                  | Acciones Federales y Directas Destinadas a Adolescentes Infractores a la Ley Penal | Subsecretaría de Derechos para la Niñez, Adolescencia y Familia | 91.860.959         |
| <b>TOTAL:</b>       |                                                                                    |                                                                 | <b>686.615.557</b> |

## CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL                                  | IMPORTE            |
|-------------------------------------------------------------|--------------------|
| <b>TOTAL</b>                                                | <b>686.615.557</b> |
| <b>Gastos en Personal</b>                                   | <b>416.829.574</b> |
| Personal Permanente                                         | 181.079.840        |
| Personal Temporario                                         | 2.484.600          |
| Servicios Extraordinarios                                   | 4.857.986          |
| Asistencia Social al Personal                               | 3.070.920          |
| Gabinete de autoridades superiores                          | 1.277.671          |
| Personal contratado                                         | 224.058.557        |
| <b>Bienes de Consumo</b>                                    | <b>41.520.900</b>  |
| Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales          | 38.610.900         |
| Textiles y Vestuario                                        | 600.000            |
| Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes              | 500.000            |
| Otros Bienes de Consumo                                     | 1.810.000          |
| <b>Servicios No Personales</b>                              | <b>58.238.800</b>  |
| Servicios Básicos                                           | 7.770.002          |
| Alquileres y Derechos                                       | 90.000             |
| Mantenimiento, Reparación y Limpieza                        | 27.325.457         |
| Servicios Comerciales y Financieros                         | 499.341            |
| Pasajes y Viáticos                                          | 2.550.000          |
| Otros Servicios                                             | 20.004.000         |
| <b>Bienes de Uso</b>                                        | <b>2.938.724</b>   |
| Maquinaria y Equipo                                         | 2.889.887          |
| Equipo Militar y de Seguridad                               | 48.837             |
| <b>Transferencias</b>                                       | <b>167.087.559</b> |
| Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes  | 116.900.000        |
| Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital     | 7.287.964          |
| Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes    | 36.100.000         |
| Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital | 6.799.595          |

PROGRAMA 45

**POLÍTICAS FEDERALES PARA LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE  
NIÑOS Y ADOLESCENTES**

UNIDAD EJECUTORA

**SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL E INTEGRACIÓN  
FEDERAL**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

En el marco de la Red de Protección Social, el sistema de protección integral se constituye como garante de los derechos de niñas, niños y adolescentes a partir de un actuar intersectorial e interdisciplinario de los distintos niveles de gobierno, la sociedad civil y la comunidad.

Este modelo de protección integral, articula con todas las áreas de gobierno, promoviendo las redes Intersectoriales locales, propiciando el trabajo conjunto de organizaciones y organismos que diseñen, planifiquen, coordinen, orienten, ejecuten y supervisen las políticas públicas de gestión estatal o privada en el ámbito nacional, provincial o municipal para la promoción, defensa y protección de los derechos, en los aspectos vinculados con la infancia y adolescencia, fortaleciendo el rol de la familia, descentralizando los organismos de aplicación, planes y programas específicos de protección de derechos de niños/as y adolescentes.

Asimismo, se promueve la creación y fortalecimiento de espacios de participación y desarrollo, tanto a nivel nacional, provincial y municipal, entendidos como fundamentales para la prevención, inclusión, autonomía y reconocimiento de ciudadanía y efectivización de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Se propicia una reforma en la planificación y elaboración de políticas públicas de niñez y adolescencia, sobre la base de sistemas de información e innovaciones tecnológicas e investigaciones que posibiliten una democratización del conocimiento y participación activa de las distintas jurisdicciones y la comunidad en su conjunto.

Por último, desde este ámbito se organiza el Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia como espacio central de participación, consenso y definición de políticas federales, con cumplimiento de los artículos 44 y 45 de la Ley N° 26.061 y se acompaña a la Secretaría en el rol que desempeña el ámbito internacional como organismo especializado en materia de derechos de infancia y adolescencia.

## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

| DENOMINACION                                                                                         | UNIDAD DE MEDIDA     | CANTIDAD |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|----------|
| <b>METAS :</b>                                                                                       |                      |          |
| Abordaje de Situaciones en Contexto de Vulnerabilidad Social                                         | Persona Asistida     | 2.000    |
| Acompañamiento y Fortalecimiento de ONGs y OGs para el Sistema de Protección Integral de Protección. | Institución Asistida | 165      |
| Fortalecimiento Institucional y Transferencia de Tecnologías Sociales                                | Persona Capacitada   | 4.000    |
| Monitoreo de la Promoción y Protección de los Derechos de Niños y Adolescentes                       | Documento Producido  | 45       |
| Promoción de Derechos, Inclusión, Participación, Recreación y Actividades Culturales                 | Participante         | 450.000  |

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

| CODIGO              | DENOMINACION                                                           | UNIDAD EJECUTORA                                                | CREDITO            |
|---------------------|------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|--------------------|
| <b>Actividades:</b> |                                                                        |                                                                 |                    |
| 01                  | Políticas Federales para el Desarrollo de los Espacios Institucionales | Subsecretaría de Desarrollo Institucional e Integración Federal | 349.709.588        |
| 02                  | Políticas Federales para el Fortalecimiento Familiar y Comunitario     | Subsecretaría de Desarrollo Institucional e Integración Federal | 427.699            |
| <b>TOTAL:</b>       |                                                                        |                                                                 | <b>350.137.287</b> |

## CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL                                 | IMPORTE            |
|------------------------------------------------------------|--------------------|
| <b>TOTAL</b>                                               | <b>350.137.287</b> |
| <b>Gastos en Personal</b>                                  | <b>254.289.904</b> |
| Personal Permanente                                        | 40.688.706         |
| Personal Temporario                                        | 801.115            |
| Servicios Extraordinarios                                  | 2.740.606          |
| Asistencia Social al Personal                              | 2.123.532          |
| Gabinete de autoridades superiores                         | 1.277.671          |
| Personal contratado                                        | 206.658.274        |
| <b>Bienes de Consumo</b>                                   | <b>2.202.069</b>   |
| Textiles y Vestuario                                       | 50.000             |
| Productos de Papel, Cartón e Impresos                      | 52.069             |
| Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes             | 300.000            |
| Otros Bienes de Consumo                                    | 1.800.000          |
| <b>Servicios No Personales</b>                             | <b>34.219.542</b>  |
| Servicios Básicos                                          | 1.659.192          |
| Alquileres y Derechos                                      | 90.000             |
| Mantenimiento, Reparación y Limpieza                       | 22.016.350         |
| Servicios Comerciales y Financieros                        | 90.000             |
| Pasajes y Viáticos                                         | 3.500.000          |
| Otros Servicios                                            | 6.864.000          |
| <b>Bienes de Uso</b>                                       | <b>653.663</b>     |
| Maquinaria y Equipo                                        | 616.096            |
| Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables          | 37.567             |
| <b>Transferencias</b>                                      | <b>58.772.109</b>  |
| Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes | 5.346.965          |
| Transferencias a Universidades Nacionales                  | 4.425.144          |
| Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes   | 49.000.000         |

PROGRAMA 46

**PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE ADULTOS  
MAYORES**

UNIDAD EJECUTORA

**DIRECCIÓN NACIONAL DE POLÍTICAS PARA ADULTOS MAYORES**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Este programa se propone fortalecer a las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que trabajen en la temática de las personas mayores. En este proceso el Estado Nacional ocupa un rol central de articulación entre las distintas instancias, asumiendo la tarea de sostener a las organizaciones provinciales, municipales, organizaciones de la sociedad civil y universidades con el fin de promover el empoderamiento de las mismas en tanto son las proveedoras de servicios para las personas mayores que participan en ellas y para la población mayor en general.

En este sentido, las instancias de atención progresiva de las personas mayores son acciones fundamentales del programa que abarcan acciones de prevención y promoción de su calidad de vida, y las instancias de cuidado domiciliario e institucional, considerando también la atención directa en las residencias y centros de día, con criterios de calidad en la prestación. El círculo se completa con la promoción de los derechos sociales, culturales, educativos y comunitarios que tienden a empoderar a esta población así como sensibilizar a la comunidad en la que se insertan las personas mayores, a los fines de establecer una cultura del buen trato hacia ellas.

La mejora de la calidad de vida de las personas de edad, sus familias y comunidades se constituye en el fin último de las políticas públicas, así como la promoción de la participación de las personas mayores, sus grupos y organizaciones, orientada a fortalecer su identidad individual y colectiva.

Finalmente, y en el marco de la Red de Protección Social, es prioritaria para este programa la atención de los adultos mayores en situación de vulnerabilidad dado que es el único programa del estado nacional que considera a este grupo en lo que se refiere a prestaciones sociales.

### **METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES**

| DENOMINACION                                           | UNIDAD DE MEDIDA      | CANTIDAD |
|--------------------------------------------------------|-----------------------|----------|
| <b>METAS :</b>                                         |                       |          |
| Asistencia Técnica para la Atención de Adultos Mayores | Organización Asistida | 62       |
| Atención de Adultos Mayores en Institutos              | Persona Asistida      | 302      |
| Capacitación en Servicios Brindados a Adultos Mayores  | Persona Asistida      | 1.764    |
| Capacitación en Servicios Brindados a Adultos Mayores  | Persona Capacitada    | 6.408    |
| Promoción de los Derechos de los Adultos Mayores       | Persona Asistida      | 12.360   |

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

| CODIGO              | DENOMINACION                                                 | UNIDAD EJECUTORA                                     | CREDITO            |
|---------------------|--------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|--------------------|
| <b>Actividades:</b> |                                                              |                                                      |                    |
| 01                  | Acciones Federales para la Protección de los Adultos Mayores | Dirección Nacional de Políticas para Adultos Mayores | 51.537.841         |
| 02                  | Asistencia en Modalidad Residencial para Adultos Mayores     | Dirección Nacional de Políticas para Adultos Mayores | 230.561.936        |
| <b>TOTAL:</b>       |                                                              |                                                      | <b>282.099.777</b> |

## CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL                                  | IMPORTE            |
|-------------------------------------------------------------|--------------------|
| <b>TOTAL</b>                                                | <b>282.099.777</b> |
| <b>Gastos en Personal</b>                                   | <b>99.078.625</b>  |
| Personal Permanente                                         | 25.876.907         |
| Servicios Extraordinarios                                   | 2.906.573          |
| Asistencia Social al Personal                               | 872.352            |
| Personal contratado                                         | 69.422.793         |
| <b>Bienes de Consumo</b>                                    | <b>42.569.840</b>  |
| Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales          | 39.892.090         |
| Textiles y Vestuario                                        | 546.750            |
| Productos de Papel, Cartón e Impresos                       | 251.000            |
| Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes              | 80.000             |
| Otros Bienes de Consumo                                     | 1.800.000          |
| <b>Servicios No Personales</b>                              | <b>84.411.580</b>  |
| Servicios Básicos                                           | 3.089.624          |
| Alquileres y Derechos                                       | 41.856             |
| Mantenimiento, Reparación y Limpieza                        | 72.922.740         |
| Servicios Comerciales y Financieros                         | 20.560             |
| Pasajes y Viáticos                                          | 1.300.000          |
| Otros Servicios                                             | 7.036.800          |
| <b>Bienes de Uso</b>                                        | <b>1.494.691</b>   |
| Maquinaria y Equipo                                         | 1.494.691          |
| <b>Transferencias</b>                                       | <b>54.545.041</b>  |
| Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes  | 4.886.138          |
| Transferencias a Universidades Nacionales                   | 25.008.396         |
| Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes    | 22.494.232         |
| Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital | 2.156.275          |

PROGRAMA 47

**PROMOCIÓN Y ASISTENCIA A LOS CENTROS DE DESARROLLO  
INFANTIL COMUNITARIOS**

UNIDAD EJECUTORA

**COMISIÓN DE PROMOCIÓN Y ASISTENCIA DE LOS CENTROS DE  
DESARROLLO INFANTIL COMUNITARIOS**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

En el marco de la Comisión de Promoción y Asistencia de los Centros de Desarrollo Infantil Comunitarios se implementará el Plan Nacional de Primera Infancia, creado por Decreto N° 574/2016, el cual tiene como objetivo principal garantizar el desarrollo integral de niños y niñas de 45 días a 4 años de edad en situación de vulnerabilidad social en pos de favorecer la promoción y protección de sus derechos. En el marco de la red de protección social, estos espacios apuntan a un abordaje integral del niño/a y su contexto familiar y comunitario, con perspectiva de integración social, institucional y territorial.

Dentro de las acciones destacadas se promueve:

- Espacios de Primera Infancia.
- Centros de Prevención y Recuperación de la desnutrición infantil en conjunto con Fundación CONIN.
- Plan Nacional de Capacitación en temáticas relacionadas con la primera infancia.
- Programa HIPPY – Aprendiendo en Casa.
- Programa Nacional de Desarrollo Infantil “Primeros Años”.

## **METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES**

| DENOMINACION                                                                | UNIDAD DE MEDIDA                | CANTIDAD |
|-----------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|----------|
| <b>METAS :</b>                                                              |                                 |          |
| Acciones Directas a Jardines Maternales                                     | Persona Asistida                | 310      |
| Acciones Directas a Jardines Maternales                                     | Taller Socio-Familiar Realizado | 60       |
| Asistencia Financiera a Organizaciones Gubernamentales y no Gubernamentales | Organización Asistida           | 2.100    |
| Asistencia Técnica a Organizaciones Gubernamentales y no Gubernamentales    | Organización Asistida           | 1.155    |

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

| CODIGO              | DENOMINACION                                                          | UNIDAD EJECUTORA                                                                      | CREDITO              |
|---------------------|-----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| <b>Actividades:</b> |                                                                       |                                                                                       |                      |
| 01                  | Acciones Federales Destinadas a los Centros de Desarrollo Infantil    | Comisión de Promoción y Asistencia de los Centros de Desarrollo Infantil Comunitarios | 1.823.600.000        |
| 02                  | Asistencia Directa Integral para el Desarrollo de la Primera Infancia | Comisión de Promoción y Asistencia de los Centros de Desarrollo Infantil Comunitarios | 80.497.152           |
| <b>TOTAL:</b>       |                                                                       |                                                                                       | <b>1.904.097.152</b> |

## CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL                                 | IMPORTE              |
|------------------------------------------------------------|----------------------|
| <b>TOTAL</b>                                               | <b>1.904.097.152</b> |
| <b>Gastos en Personal</b>                                  | <b>53.010.444</b>    |
| Personal Permanente                                        | 10.518.256           |
| Servicios Extraordinarios                                  | 902.888              |
| Asistencia Social al Personal                              | 633.360              |
| Gabinete de autoridades superiores                         | 1.277.671            |
| Personal contratado                                        | 39.678.269           |
| <b>Bienes de Consumo</b>                                   | <b>2.279.020</b>     |
| Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales         | 1.484.020            |
| Textiles y Vestuario                                       | 150.000              |
| Productos de Papel, Cartón e Impresos                      | 15.000               |
| Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes             | 30.000               |
| Otros Bienes de Consumo                                    | 600.000              |
| <b>Servicios No Personales</b>                             | <b>14.971.248</b>    |
| Servicios Básicos                                          | 378.462              |
| Mantenimiento, Reparación y Limpieza                       | 7.191.250            |
| Servicios Comerciales y Financieros                        | 1.536                |
| Pasajes y Viáticos                                         | 2.000.000            |
| Otros Servicios                                            | 5.400.000            |
| <b>Bienes de Uso</b>                                       | <b>7.836.440</b>     |
| Maquinaria y Equipo                                        | 7.836.440            |
| <b>Transferencias</b>                                      | <b>1.826.000.000</b> |
| Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes | 458.300.000          |
| Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes   | 1.367.700.000        |

**OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 99**  
**EROGACIONES FIGURATIVAS Y TRANSFERENCIAS VARIAS**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**UNIDAD MINISTRO DEL MINISTERIO**

---

**DESCRIPCIÓN DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS**

En esta categoría programática se registran las Erogaciones Figurativas del Ministerio de Desarrollo Social a favor del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social y transferencias varias.

### CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL                                 | IMPORTE            |
|------------------------------------------------------------|--------------------|
| <b>TOTAL</b>                                               | <b>486.937.349</b> |
| <b>Transferencias</b>                                      | <b>756.400</b>     |
| Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes | 267.500            |
| Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes   | 488.900            |
| <b>Gastos Figurativos</b>                                  | <b>486.180.949</b> |
| Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes     | 420.358.413        |
| Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital     | 65.822.536         |

Grupo 01  
**EROGACIONES FIGURATIVAS**

UNIDAD EJECUTORA  
**UNIDAD MINISTRO DEL MINISTERIO**

---

**DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA**

En esta categoría programática se registran las Erogaciones Figurativas del Ministerio de Desarrollo Social a favor del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social.

### CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL                             | IMPORTE            |
|--------------------------------------------------------|--------------------|
| <b>TOTAL</b>                                           | <b>486.180.949</b> |
| <b>Gastos Figurativos</b>                              | <b>486.180.949</b> |
| Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes | 420.358.413        |
| Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital | 65.822.536         |

Grupo 02  
**TRANSFERENCIAS VARIAS**

UNIDAD EJECUTORA  
**UNIDAD MINISTRO DEL MINISTERIO**

---

**DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA**

En esta categoría programática se contemplan transferencias varias.

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL                                 | IMPORTE        |
|------------------------------------------------------------|----------------|
| <b>TOTAL</b>                                               | <b>756.400</b> |
| <b>Transferencias</b>                                      | <b>756.400</b> |
| Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes | 267.500        |
| Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes   | 488.900        |